



**Incidencia de la Ley Orgánica de Navegación y su impacto en las actividades
marítimas de la Provincia de Santa Elena**

Guaranga Fuentes, Jackson Steven

Departamento de Seguridad y Defensa

Carrera de Ciencias Navales

Trabajo de titulación, previo a la obtención de título de Oficial de Marina

Director: Mgs. Benavides Redroban, Fernando Guido

Oficial Colaborador: TNFG-SU Valle Haro, Dennis Gregorio

1 de diciembre del 2022

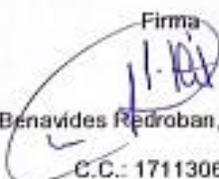


GAMA GUARANGA_TESIS FINAL_II REVISION.docx

Scanned on: 22:58 November 23, 2022 UTC.



Identical Words	358
Words with Minor Changes	0
Paraphrased Words	1196
Omitted Words	1012

Firma

Mgs. Benavides Redroban, Fernando Guido
C.C.: 1711306025



Departamento de Seguridad y Defensa
Carrera de Ciencias Navales

Certificación

Certifico que el trabajo de titulación, "Incidencia de la Ley Orgánica de Navegación y su Impacto en las actividades marítimas de la provincia de Santa Elena." fue realizado por el señor **Guaranga Fuentes, Jackson Steven**; el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Salinas, diciembre 1 de 2022

Firma

Mgs Benavides Redroban, Fernando Guido
C. C.: 1711306025



Departamento de Seguridad y Defensa

Carrera de Ciencias Navales

Responsabilidad de Autoría

Yo, **Guaranga Fuentes, Jackson Steven**, con cédula de ciudadanía n°0954842688, declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: "Incidencia de la Ley Orgánica de Navegación y su impacto en las actividades marítimas de la provincia de Santa Elena." es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Salinas, diciembre 1 de 2022

Firma

Guaranga Fuentes, Jackson Steven

C. C.: 0954842688



Departamento de Seguridad y Defensa

Carrera de Ciencias Navales

Autorización de Publicación

Yo **Guaranga Fuentes, Jackson Steven**, con cédula de ciudadanía n°0954842688, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: "Incidencia de la Ley Orgánica de Navegación y su Impacto en las Actividades Marítimas de la Provincia de Santa Elena." en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi/nuestra responsabilidad.

Salinas, diciembre 1 de 2022

Firma

Guaranga Fuentes, Jackson Steven

C. C.: 0954842688

Dedicatoria

Este trabajo de investigación es dedicado para Dios que me ha llenado de sabiduría, conocimientos y madurez durante estos cuatro años de estudio.

Así mismo para mis padres José y Patricia por todo el apoyo brindado, los cuales han sabido estar siempre al pendiente de mí llenándome de motivación para seguir adelante y poder cumplir con el gran objetivo que nos trazamos.

A mis hermanos que con sus consejos me han enseñado el verdadero significado del esfuerzo, disciplina y sacrificio, palabras que me han permitido seguir avanzando y cumplir con las metas que me propongo.

Jackson Guaranga Fuentes

Agradecimiento

Quiero agradecer infinitamente a Dios por permitirme formar parte de esta prestigiosa institución, a mis padres y hermanos que han sido los pilares fundamentales en mi diario vivir para lograr la meta tan anhelada.

A los señores oficiales y docentes de la Escuela Naval que han contribuido en mi formación durante estos cuatro años de estudio y quienes con su conocimiento me han ayudado en el desarrollo de este trabajo de titulación.

Jackson Guaranga Fuentes

Índice de Contenido

Portada.....	1
Resultados de la Herramienta Copyleaks.....	2
Certificación.....	3
Responsabilidad de Autoría.....	4
Autorización de Publicación.....	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento	7
Resumen.....	15
Abstract.....	16
Introducción.....	17
Incidencia de la Ley Orgánica de Navegación y su Impacto en las Actividades Marítimas de la Provincia de Santa Elena.....	18
Planteamiento del Problema	18
Contextualización	18
Análisis Crítico.....	19
Enunciado del Problema	19
Preguntas	19
Hipótesis.....	20
Justificación	20
Objetivos.....	21
Objetivo General	21
Objetivos Específicos	21
Capítulo I.....	22
Fundamentación Teórica.....	22
Antecedentes y Marco Teórico.....	22

Generalidades de la Provincia de Santa Elena.....	22
Ubicación Geográfica	23
Situación Económica.....	24
Espacios Acuáticos	24
Ley Orgánica de Navegación	25
Estructura de la Ley de Navegación	25
Generalidades.....	25
Sistema de Organización Marítima Nacional.	25
Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos	27
Capitanía de Puerto	29
Capitanía del Puerto de Salinas	29
Comando de Guardacostas.....	32
Actividades Marítimas	33
Puertos Pesqueros de la Provincia de Santa Elena.....	34
Actividades Ilícitas en la Provincia de Santa Elena.....	35
Marco Conceptual.....	42
Protección Marítima	42
Seguridad Marítima	42
Territorio Marítimo	42
Mar territorial	42
Actividad Marítima.....	42
Pesca	43
Marco Legal.....	43
Constitución de la República del Ecuador	43
La Ley de Seguridad Pública y del Estado	43
Ley Orgánica de Navegación	43

	10
La Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.....	44
Código Orgánico Integral Penal.....	44
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.....	44
Organización Marítima Internacional	44
Capítulo II.....	45
Fundamentación Metodológica.....	45
Enfoque o Tipo de Investigación	45
Enfoque Cualitativo	45
Enfoque Cuantitativo	46
Enfoque Mixto	47
Alcance o Niveles de la Investigación	48
Diseño de la Investigación	48
Población y Muestra	49
Cálculo de Muestra.....	49
Técnica de Investigación.....	50
Instrumentos de Recolección de Datos.....	50
Entrevista	50
Encuestas	51
Procesamiento y Análisis de Datos.....	51
Análisis Cuantitativo	52
Análisis Cualitativo	63
Conclusiones en base a los Datos Conseguidos	73
Capítulo III.....	75
Guía de Información en Base a la Ley Orgánica de Navegación, para la Protección y Seguridad Marítima del Sector Pesquero Artesanal de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena.....	75

Tipo de Proyecto.....	75
Cobertura Poblacional	75
Cobertura Territorial.....	75
Fecha de Inicio	75
Fecha Final	75
Justificación	76
Objetivos.....	77
Objetivo General	77
Objetivos Específicos	77
Fundamentación de la Propuesta	78
Diseño de la Propuesta.....	79
Metodología para Ejecutar la Propuesta	92
Plan de Trabajo	92
Fuente de Financiamiento	94
Presupuesto	94
Cronograma	95
Conclusiones.....	96
Recomendaciones.....	97
Bibliografía	98
Anexos	104

Índice de Tablas

Tabla 1 Registro de las actividades ilícitas en Santa Rosa, Provincia de Santa Elena ..	30
Tabla 2 Resumen de las actividades de la Capitanía de Salinas 2022.....	31
Tabla 3 Conocimiento sobre la Ley de Navegación.....	53
Tabla 4 Incidencia de la Ley de Navegación	54
Tabla 5 Interés acerca de la Ley de Navegación.....	55
Tabla 6 Documentos necesarios para ejercer la actividad de pesca artesanal.....	56
Tabla 7 Conocimientos de los objetos de emergencia a llevar a bordo de la embarcación.....	57
Tabla 8 Actos ilícitos en el sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena	58
Tabla 9 Seguridad en la actividad marítima de pesca	59
Tabla 10 Víctima de algún acto ilícito	60
Tabla 11 Labores de la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca	61
Tabla 12 Apoyo de la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca	62
Tabla 13 Artículos de la Ley Orgánica de la Navegación en cuanto a la seguridad y protección marítima	82
Tabla 14 Actividades del plan de trabajo.....	92
Tabla 15 Fases para la elaboración de la guía de información.....	93
Tabla 16 Cronograma	95

Índice de Figuras

Figura 1 Mapa político de la Provincia de Santa Elena	23
Figura 2 Estructura interna de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos	27
Figura 3 Estructura externa de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos	28
Figura 4 Capitanía del Puerto de Salinas.....	29
Figura 5 Ubicación geográfica de la provincia de Santa Elena	34
Figura 6 Operativos de la DIRNEA en la provincia de Santa Elena durante el año 2021	36
Figura 7 Embarcaciones detenidas por documentación marítima irregular	37
Figura 8 Embarcaciones detenidas por narcotráfico	38
Figura 9 Embarcaciones detenidas por tráfico ilegal de combustible y pesca ilícita	39
Figura 10 Embarcaciones robadas	39
Figura 11 Motores robados.....	40
Figura 12 Motores decomisados.....	40
Figura 13 Motores y/o Embarcaciones recuperadas	41
Figura 14 Conocimiento sobre la Ley de Navegación	53
Figura 15 Incidencia de la Ley de Navegación.....	54
Figura 16 Interés Acerca de la Ley de Navegación.....	55
Figura 17 Documentos necesarios para ejercer la actividad de pesca artesanal	56
Figura 18 Actividad Marítima en el Desarrollo de la Provincia de Santa Elena	57
Figura 19 Actos ilícitos en la Provincia de Santa Elena	58
Figura 20 Seguridad en las Actividades Marítimas	59
Figura 21 Víctima de Algún Acto Ilícito	60
Figura 22 Labores de la Capitanía de Salinas en las Actividades Marítimas.....	61
Figura 23 Apoyo de la Capitanía de Salinas en las Actividades Marítimas	62
Figura 24 Portada de la Guía de Información	79

Figura 25 Estructura de la Ley de Navegación.....	81
Figura 26 Organización y Convenios	83
Figura 27 Atribuciones de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos.....	84
Figura 28 Atribuciones de la Direcciones Regionales de Espacios Acuáticos.....	86
Figura 29 Atribuciones de la Capitanía de Puerto.....	87
Figura 30 Tipos de sanciones.....	87
Figura 31 Clasificación de las contravenciones	88
Figura 32 Contravenciones de primera clase.....	88
Figura 33 Contravenciones de segunda clase	88
Figura 34 Contravenciones de tercera clase.....	89
Figura 35 Tiempo de prescripciones de las acciones.....	89
Figura 36 Criterios para la imposición de una sanción.....	89
Figura 37 Reincidencia en las contravenciones	90
Figura 38 Medios para su difusión	94

Resumen

El desarrollo de las actividades de pesca en Santa Rosa se ha visto afectadas por el robo de motores, la pesca ilegal, entre otros. Por esta razón se plantea como objetivo del presente estudio, determinar el nivel de incidencia de la Ley Orgánica de Navegación en el desarrollo de las actividades marítimas de pesca en la población de Santa Rosa, provincia de Santa Elena, con el fin de diseñar una guía informativa que promueva el cumplimiento de esta norma. La metodología empleada fue de enfoque mixto, con un alcance explicativo. El diseño de la investigación fue no experimental. La muestra estuvo conformada por 62 pescadores a los cuales se les aplicó como instrumento una encuesta. Asimismo, se aplicaron entrevista a 3 oficiales con vasta experiencia en la Ley de Navegación y las actividades marítimas. Se empleó la estadística descriptiva para el análisis de los datos. Los resultados arrojaron que el impacto de la ley ha sido significativo presentando una disminución en los delitos. Respecto al nivel de conocimiento de las personas, se pudo determinar que éste es mínimo ya que se conoce sobre la existencia de la ley, pero respecto a sus alcance, implicaciones y sanciones no se tiene mayor conocimiento, por lo que influye negativamente en la aplicación efectiva de la ley. Finalmente, se propuso una guía informativa sobre la Ley Orgánica de Navegación para la Gente de Pesca, del Puerto Pesquero de Santa Rosa.

Palabras claves: Actividades Marítimas, Pesca, Ley de Navegación.

Abstract

The development of fishing activities in Santa Rosa has been affected by motor theft, illegal fishing, among others. For this reason, the objective is to determine the level of incidence of the Organic Law of Navigation in the development of maritime activities of the population of Santa Rosa, province of Santa Elena, in order to design an informative guide that promotes compliance with this standard. The methodology used was a mixed approach, with an explanatory scope. The research design was non-experimental. The sample consisted of 62 fishermen to whom a survey was applied as an instrument. Likewise, interviews were applied to 3 officers with vast experience in the law of navigation and maritime activities. Descriptive statistics were used for data analysis. The results showed that the impact of the law has been significant, presenting a decrease in crimes. Regarding the level of knowledge of the people, it was possible to determine that this is minimal since the existence of the law is known, but regarding its scope, indications and sanctions, there is no greater knowledge, which is why it influences the effective application. of the law. Finally, an informative guide on the Organic Law of Navigation for the People of Fishing, of the Fishing Port of Santa Rosa.

Keywords: Maritime Activities, Fishing, Navigation Law.

Introducción

El presente estudio se realiza con el fin de determinar el nivel de incidencia de la Ley Orgánica de Navegación en el desarrollo de la actividad marítima de pesca artesanal de la población de Santa Rosa, para lo cual se dividió el trabajo en tres capítulos:

En el capítulo uno, se describen las generalidades de la provincia, su ubicación geográfica, su situación económica, así como la descripción de los espacios acuáticos. Se aborda lo concerniente a la Ley Orgánica de Navegación, su estructura y la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, las actividades marítimas desarrolladas. Se realiza una identificación de las actividades ilícitas, que se encuentran propenso los pescadores artesanales del sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena como el robo de motores fuera de borda, la pesca ilegal y narcotráfico. Se complementa este capítulo con el marco conceptual y legal en el cual se mencionan brevemente las implicaciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Seguridad Pública y del Estado la Ley Orgánica de Navegación, Gestión, Seguridad y Protección Marítima.

En el capítulo dos, se aborda la fundamentación metodológica en el cual se expone el tipo de investigación mixto, así como el alcance explicativo. También se explica el diseño no experimental, la población y muestra y las técnicas e instrumentos empelados para la recopilación de información y los métodos para el procesamiento de datos.

En el capítulo tres, finalmente se realiza la propuesta para la guía de información que trata sobre la Ley Orgánica de Navegación para la Gente de Pesca artesanal del sector de Santa Rosa, el en cual se describe los datos informativos, la justificación y objetivos de la propuesta.

Incidencia de la Ley Orgánica de Navegación y su Impacto en las Actividades Marítimas de la Provincia de Santa Elena.

Planteamiento del Problema

En el desarrollo de la investigación se estudiará los artículos en base de la Ley Orgánica de Navegación, relacionados a la seguridad y protección marítima para velar por la vida humana en el mar y llevar una navegación segura mientras desarrollan la actividad marítima de pesca artesanal en el sector de Santa Rosa, cantón Salinas, provincia de Santa Elena.

La acción de llevar la actividad de pesca artesanal muchas veces de forma inadecuada, insegura y con peligro por parte de los habitantes de la parroquia de Santa Rosa, se debe a que no tienen un amplio conocimiento de cómo influye la nueva Ley Orgánica de Navegación, en su protección y seguridad en el mar.

De este modo es que los habitantes del sector de Santa Rosa, deben tener la información adecuada en base a la Ley de Navegación, las cuales le permitirá saber qué decisiones y procedimientos tomar en caso de haber sido afectado por acciones delictivas o en caso de haber incumplido con algún artículo relacionado a la seguridad y protección marítima.

Contextualización

La provincia de Santa Elena, está conformada por tres cantones que son, Salinas, La Libertad y Santa Elena; que, al tener como límite oeste y sur al Océano Pacífico, permite el desarrollo de las actividades marítimas como la pesca, el comercio, el turismo y deportes náuticos recreativos.

Es importante tener en cuenta que, dentro de las actividades marítimas, la de mayor concurrencia a diario es la de pesca artesanal, por tal motivo el estudio de investigación se lo llevara a cabo específicamente en el sector de Santa Rosa, cantón Salinas, provincia de Santa Elena.

Así mismo las demás actividades marítimas se desarrollan en menor cantidad, por tiempos límites y en otros sectores de la provincia, es decir que en la parroquia de Santa Rosa no se evidencia el turismo y los deportes náuticos recreativos como lo es en Salinas, con respecto al comercio como actividad marítima se refiere a la exportación a través de los buques mercantes y esta acción más se lo efectúa en los cuatro puertos marítimos principales del Ecuador que se encuentra en Esmeraldas, Manabí, Guayaquil y Machala.

Adicional el comercio marítimo depende mucho de la actividad de pesca y se lo utiliza en el sector de Santa Rosa solo para el consumo por parte de los habitantes o para ser trasladado y comercializados en otras partes de la provincia del Ecuador.

Análisis Crítico

Unas de las afectaciones en la actividad marítima de pesca artesanal que surge en el desarrollo de actividades operativas del puerto de Santa Rosa y que influyen en la provincia de Santa Elena, son el robo de motores y la pesca ilegal, es por eso que se busca brindar a sus habitantes el conocimiento necesario sobre la Ley Orgánica de Navegación, que incida en una perspectiva positiva y diferente hacia la protección y seguridad marítima.

Enunciado del Problema

El estudio del problema se basa en mejorar la seguridad y protección marítima de los pescadores artesanales del sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena verificando los actos ilegales que inciden y van en contra de la Ley de Navegación. Así mismo aumentando la concientización de las normativas a cumplir para el desarrollo correcto de la actividad de pesca.

Preguntas

¿Cuál es el impacto de la implementación de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca artesanal en la población de Santa Rosa?

¿Cuál es el grado de conocimiento de los pescadores artesanales de Santa Rosa sobre la influencia de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca?

¿Cuáles son los elementos que debe contener una guía de información sobre la Ley Orgánica de Navegación y su relación en la actividad marítima de pesca en el sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena?

Hipótesis

El conocimiento de la nueva Ley Orgánica de Navegación en el campo de seguridad y protección influye en la actividad marítima de pesca artesanal del puerto de Santa Rosa, desarrollando una mejor labor por parte de su población.

Justificación

Entender como incide la Ley Orgánica de Navegación por parte de los pescadores artesanales del sector de Santa Rosa en sus actividades, permitirá aplicar un mejor control en sus labores. Así mismo se busca enfocar a la población pesquera al cumplimiento de esta ley, con la finalidad de disminuir y evitar actos ilegales que conlleven preocupación e inseguridad en el sector.

La ubicación en que se encuentra la provincia de Santa Elena y en especial el puerto de Santa Rosa facilita el desarrollo de actividades en el mar como la pesca. La Armada del Ecuador al formar parte de las Fuerzas Armadas y al actuar como autoridad marítima contribuye y apoya las acciones de seguridad del estado y a través de las capitanías de puertos asisten a la protección marítima, la prevención de los actos ilícitos y la seguridad de la navegación.

Se plantea como propuesta final que se difunda y aumente la concientización por parte de la población pesquera de Santa Rosa, para mejorar el conocimiento y llevar al cumplimiento de la nueva Ley de Navegación, en base a los componentes de

seguridad y protección marítima, a través de la guía de información que será de gran ayuda, previniendo el cometimiento de infracciones o contravenciones.

Objetivos

Objetivo General

Determinar el nivel de incidencia de la Ley Orgánica de Navegación en el desarrollo de la actividad marítima de pesca artesanal de la población de Santa Rosa, provincia de Santa Elena, mediante un estudio comparativo para la elaboración de una guía de información que permita la aplicación y cumplimiento de las leyes establecidas.

Objetivos Específicos

- Identificar el impacto de la implementación de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca artesanal en la población de Santa Rosa durante los años 2018-2022, a través de la revisión bibliográfica de datos de la Capitanía de Salinas para reconocer sus efectos respecto a la seguridad y protección marítima.
- Determinar el grado de conocimiento de los pescadores artesanales del sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena sobre la influencia de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca, por medio de encuestas, para conocer la apreciación de su aporte.
- Diseñar una guía de información, con base a la Ley Orgánica de Navegación, para la actividad marítima de pesca artesanal del sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

Capítulo I

Fundamentación Teórica

Antecedentes y Marco Teórico

Generalidades de la Provincia de Santa Elena

De las 24 provincias que actualmente tiene el Ecuador, la provincia de Santa Elena es considerada la más joven y se encuentra conformada por tres cantones, Salinas, La Libertad, y Santa Elena. Fue creada el 7 de noviembre del 2007 y en la actualidad tiene una población de 308.693 habitantes, su capital lleva su mismo nombre y representa la mayor extensión territorial de la provincia (Prefectura de Santa Elena, 2009).

La península de Santa Elena cuenta con 6 parroquias rurales: Colonche, Manglaralto, Julio Moreno, San José de Ancón, Atahualpa, Chanduy, y una parroquia urbana conocida como cabecera cantonal. El clima que posee es tropical con temperatura máxima de 32°C y la mínima que es de 16°C, siendo menor en los meses de julio a septiembre (Empresa Pública de Obras, Bienes y Servicios Santa Elena EP, 2022).

De acuerdo con Álvarez et al. (2019), es la segunda más grande del todo el país, siendo reconocida por su gran cantidad de puertos pesqueros, sus grandes infraestructuras hoteleras y sus magníficas playas. Una de sus características es que al encontrarse localizada cerca del mar cuenta con diversas actividades marítimas como la pesca, el comercio, el turismo, los deportes náuticos y las actividades recreativas en el mar que se desarrollan en sus diversos cantones.

La actividad marítima que mayor se registra diariamente en la provincia de Santa Elena es la pesca y se la realiza de gran cantidad en el sector de Santa Rosa, la cual muchas veces se ve afectada por el desconocimiento de sus habitantes, que al momento de encontrarse inmersos en sanciones, infracciones o contravenciones no se

les permite seguir con el desarrollo de sus labores o por otro lado han sido perjudicados por actos ilícitos como el robo de motores, la pesca ilegal y no han sabido actuar correctamente.

En la península de Santa Elena, existen diferentes puertos pesqueros como Anconcito, Chanduy, Libertad y Palmar, que generan gran cantidad de producción en sus actividades de pesca, para lo cual en la presente investigación se considera al sector pesquero de Santa Rosa, el lugar donde se busca incrementar el conocimiento en base a la seguridad y protección marítima estipulada en la Ley de Navegación.

Ubicación Geográfica

Los límites de la Provincia de Santa Elena comprenden al norte con Manabí, al este y al sur con la provincia del Guayas, y a la oeste con el Océano Pacífico. Tiene una extensión de 3.762,8 kilómetros cuadrados, distribuidas en sus tres cantones: la más grande es Santa Elena con 3.668,90 kilómetros cuadrados, seguido del cantón Salinas con 68,7 kilómetros cuadrados de extensión y el cantón La Libertad que tiene 25,3 kilómetros cuadrados de área territorial (Prefectura de Santa Elena, 2021).

Figura 1

Mapa político de la Provincia de Santa Elena



Nota. La figura nos muestra el territorio político de la provincia de Santa Elena junto a sus cantones.

Fuente: Generalidades históricas del cantón de Santa Elena.

Situación Económica

La Provincia de Santa Elena económicamente se defiende por sus actividades como el comercio, el turismo, pero principalmente por la pesca. Es por eso que la península posee centros potenciales económicos como los puertos pesqueros de Anconcito, Chanduy, palmar y con mayor acogida el sector de Santa Rosa donde abarcan gran cantidad de ciudadanos.

La pesca representa la principal actividad productiva que sustentan la economía nacional como lo es en el sector de Santa Rosa (Villao-Burgos et al. 2017).

Así mismo el turismo representa también unas de las principales actividades económicas de esta provincia, que se efectúa con gran acogida y por temporadas solo en el sector de Salinas, razón por la cual cuenta con una importante infraestructura hotelera, restaurantes, y playas que satisfacen las necesidades del turista (Arce et al, 2020).

Nuestro país se encuentra localizado en un sitio estratégico que permite a sus pobladores establecer eficientes líneas de comunicación marítima y ayuda que su economía incremente.

Espacios Acuáticos

Hace referencia al mar territorial, es decir comprende toda fuente de agua, que se encuentre dentro del territorio nacional como los lagos, ríos y esteros. En el Ecuador el espacio marítimo está constituido por el perfil costero de 5 provincias que son, Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas y El Oro. El lugar donde se estará haciendo el estudio corresponde a la provincia de Santa Elena específicamente en el espacio marítimo del sector de Santa Rosa.

Ley Orgánica de Navegación

Esta ley busca regular y garantizar la defensa de nuestro mar territorial, además de, la protección y seguridad de la vida humana en el mar, previniendo y controlando actos ilícitos a través de las entidades encargadas de preservar nuestros recursos marinos (Villagran, 2022). El presente estudio se basa en los componentes de seguridad y protección para la ejecución y desarrollo de la actividad marítima de pesca artesanal de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Navegación.

Estructura de la Ley de Navegación

La presente ley (Asamblea Nacional, 2021) está distribuida en seis títulos.

Generalidades. Comprende aquellos principios como preservar la vida humana en el mar, el desarrollo sostenible, la seguridad jurídica, la responsabilidad objetiva por daños ambientales y la conservación, precaución y prevención.

Sistema de Organización Marítima Nacional. Dentro de este título se detallan 4 capítulos que son:

Capítulo I. De la Administración, la Autoridad Marítima y su Organización.

Capitulo II. Enfocado en el control de las actividades que se desarrollan en el mar.

Capitulo III. De los Servicios Marítimos.

Capitulo IV. De los órganos que ejercen jurisdicción administrativa.

Este sistema está conformado por aquellas autoridades que contribuyen y que permite un buen desarrollo dentro la organización marítima del país, de las cuales tenemos:

- Autoridad de Defensa.
- Autoridad Marítima Nación.
- Autoridad de Pesca y Acuicultura.

- Autoridad Ambiental.
- Autoridad Puertos y Transporte Marítimo.
- Autoridad de Gestión de Riesgos.
- Autoridad Nacional de Educación Superior.

De la Navegación. Dentro de este título se tienen los siguientes capítulos.

Capítulo I. De las Naves, registro y certificados.

Capitulo II. Recepción, arribada forzosa, libre plática y despacho de naves.

Capitulo III. Navegación por los ríos de la región Amazónica.

Capitulo IV. Trata acerca de la formación de la gente mar, pesca y personal fluvial.

Gestión de la Seguridad. Conformado por tres capítulos que se detallan a continuación.

Capítulo I. Del Sistema Nacional de Seguridad de la Navegación, cartografía ayudas a la navegación.

Capitulo II. Búsqueda y Salvamento Marítimo.

Capitulo III. Siniestro y Suceso Marítimo.

De la Protección Marítima en los Espacios Acuáticos. Los capítulos que tratan en este título son:

Capítulo I. De la protección marítima y apoyo a la Gestión de Riesgos.

Capitulo II. De la protección de las personas y bienes de los actos ilícitos.

Capitulo III. De la prevención y control de la contaminación del ambiente marino.

De las contravenciones, procedimiento, impugnación y prescripción.

Capítulo I: de la clasificación, sanción, procedimiento, impugnación y prescripción.

En base a la estructura de la Ley de Navegación y considerando los componentes de seguridad y protección marítima se busca determinar el desarrollo de esta ley en las actividades de pesca que se la realiza en el sector de Santa Rosa, cantón Salinas, provincia de Santa Elena. A través de investigaciones bibliográficas brindadas por la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos y por la Capitanía del Puerto de Salinas.

Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos

La Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA) es una entidad máxima propia de la Armada del Ecuador que busca hacer cumplir las normativas orientadas al desarrollo sustentable de la pesca, ayuda a ejercer los derechos marítimos en el campo internacional y establece estrategia a nivel operativo a través de la subdirección de seguridad y protección marítima (DIRNEA, 2022).

Figura 2

Estructura interna de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos

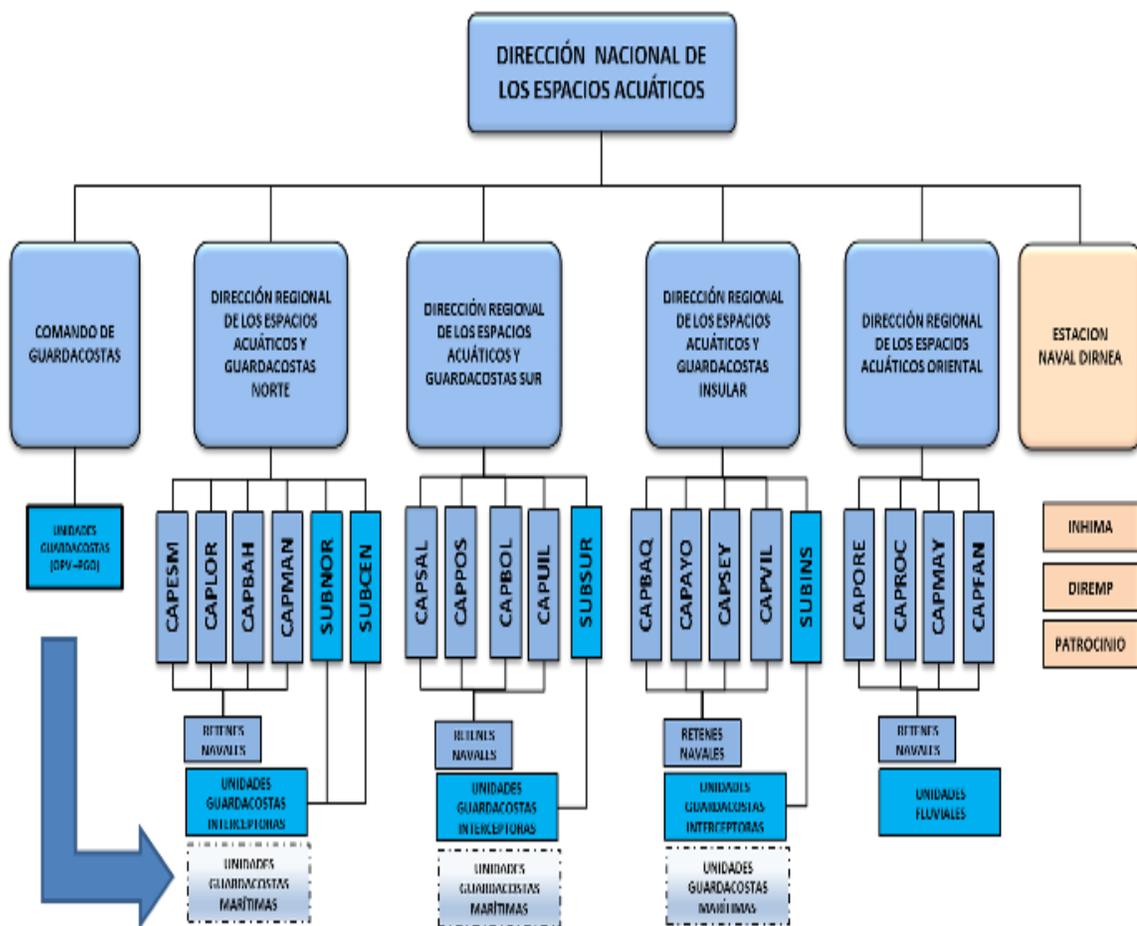


Fuente: (DIRNEA, 2022)

Dentro del organigrama de estructura externa se puede determinar que la capitanía de salinas (CAPSAL) es el representante directo de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA) en las actividades marítimas, por lo tanto, interviene en el desarrollo de la actividad de pesca de forma directa, en caso de presentarse algún requerimiento por parte de los pescadores del sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena.

Figura 3

Estructura externa de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos



Fuente: (DIRNEA, 2022)

Capitanía de Puerto

La Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos tiene como entidad subordinada a 16 capitanías de puertos que están ubicadas en las regiones de la costa, la amazonia y la región insular.

Dentro de los procedimientos operativos que realizan las capitanías de puerto es necesario realizar las actividades de control hacia las embarcaciones que se encuentren previo a zarpar con la finalidad de prevenir aquellos actos ilícitos en la mar y en caso de que se presentara estos eventos ilegales estar listo el personal de capitanía para efectuar el alistamiento de sus unidades y contrarrestar las actividades delictivas.

Capitanía del Puerto de Salinas

La Capitanía de Salinas en representación de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, es el ente encargado del control de las actividades marítimas que se desarrollen en el sector, la intervención de esta capitanía es de trascendental importancia porque de esta manera regula y controla la seguridad de la vida humana en el mar, permiten un correcto desarrollo de la población tanto en las oportunidades de trabajo como en la generación de empleo y evita aquellos acto ilícitos que se comenten durante las actividades marítimas realizando operaciones anti delincuenciales.

Figura 4

Capitanía del Puerto de Salinas



Fuente: Extraído de internet

Por parte de la Capitanía de Salinas se emitió un registro de las actividades ilícitas desde el año 2017 hasta el año 2021 en el sector de Santa Rosa, cantón Salinas provincia de Santa Elena.

Tabla 1

Registro de las actividades ilícitas en Santa Rosa, Provincia de Santa Elena

Capitanía de Salinas	Julio 2017 a Junio 2018	Julio 2018 a Junio 2019	Julio 2019 a Junio 2020	Julio 2020 a Junio 2021	Julio 2021 a Junio 2022
Embarcaciones detenidas por documentación marítima irregular	16	1	1	0	8
Embarcaciones detenidas por Narcotráfico	1	0	1	0	0
Embarcaciones detenidas por tráfico ilegal de combustible y pesca ilícita	3	1	0	10	4
Embarcaciones robadas	11	28	14	6	23
Motores decomisados	62	10	15	17	9
Motores Y/O Embarcaciones recuperadas	2	1	1	0	4
Motores robados	129	154	84	66	152

Fuente: Capitanía de Salinas

En la tabla, se pudo evidenciar que gran parte de las denuncias son por robo de motores y embarcaciones, que se efectúa principalmente en el puerto pesquero de Santa Rosa.

Adicional se realizó una investigación a través de la Capitanía de Salinas, sobre las lanchas y motores reportados como robados según denuncias en el presente año, demostrando que son los mayores delitos que afecta en el desarrollo de la actividad

marítima de pesca en el sector de Santa Rosa. La cantidad de reportes de lanchas y motores robados, por medio de denuncias se pueden evidenciar en las tablas que se encuentran en el anexo "A".

Se detalla también mediante datos numéricos la participación de la Capitanía de Salinas en las actividades marítimas hasta el mes de agosto de 2022 en la siguiente tabla.

Tabla 2

Resumen de las actividades de la Capitanía de Salinas 2022

Resumen 2022		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
Policía Marítima	Seguridad Hidrocarburífera	11	9	9	10	9	20	11	3
	Aguas Interiores	58	41	45	45	59	68	52	24
	Patrullaje Marítimo	2	2	1	1	0	0	0	0
	Instalaciones Portuarias	68	69	103	78	104	62	62	28
Apoyo a otras Instituciones del Estado	SAR	6	5	4	1	2	4	4	1
	Patrullaje Terrestre	0	0	0	0	0	0	0	0
	INOCAR	0	0	1	2	7	12	0	0
	MAATE	1	3	1	5	2	2	1	1
	Pesca	0	1	1	0	3	3	2	0

Fuente: Capitanía de Salinas.

Una vez realizada las investigaciones bibliográficas a través de la Capitanía de Salinas en cuanto al desarrollo de la Ley de Navegación, se puede concluir que en la actualidad se está desarrollando de menor forma en la parroquia de Santa Rosa, cantón Salinas, provincia de Santa Elena. Debido que se evidencia gran cantidad de reportes de motores y lanchas por parte de los pescadores del sector de Santa Rosa.

Demostrando el desconocimiento de la ley en cuanto a la seguridad y protección marítima. Al no saber el procedimiento correcto de denuncia o porque talvez no saben cómo actuar y estén propenso a ser sancionados.

Comando de Guardacostas

Es un órgano operativo encargado de hacer respetar, cumplir las leyes marítimas y reglamentos relacionados con la protección y seguridad de la vida humana en el mar contrarrestando todo acto ilícito y brindando la protección a nuestros recursos que se encuentren en el medio marino.

Tal acción realizada por este organismo se puede evidenciar ante la presunción de un delito ambiental, que con ayuda de la Lancha Guardacostas “Isla Darwin” que inspeccionó a la embarcación “XAVIER III” a 30 millas náuticas desde la puntilla de Santa Elena, se procedió a constatar que a bordo de la embarcación se transportaban especies protegidas del Archipiélago de Galápagos, se logró la captura a través del Comando de Guardacostas y en coordinación y asesoramiento de la Fiscalía General del Estado. (Swissinfo.ch, 2022)

Las unidades del Comando de Guardacostas en todo momento se encuentran participando en operaciones de salvamento en el mar, es decir que permiten rescatar embarcaciones marítimas en este caso de pesca, que podrían encontrarse en riesgo de hundirse ya sea por llevar una mala seguridad en la navegación o haber sido víctima por algún hecho delictivo.

Dentro de las tareas de este órgano operativo esta controlar las zonas de pesca, proteger a la población de las actividades ilícitas y disminuir la pérdida de vida humana en el mar (Comando de Guardacostas, 2021).

Actividades Marítimas

En Ecuador diariamente se realizan diversas actividades en el mar, las cuales pueden ser el transporte marítimo, la pesca, la miticultura, el turismo, la minería submarina, la acuicultura (El Estado y la actividad marítima, 2022).

En la provincia de Santa Elena resalta mucho la actividad de pesca, y principalmente en el sector de Santa Rosa, que carecen de infraestructura adecuada, muchas veces no tienen los suficientes recursos para la compra, principalmente de sus instrumentos para la ejecución de la pesca y los conllevan a realizar una mala práctica, quedando propenso a ser sancionados o detenidos, y lo más primordial es que se evidencia la inseguridad debido a los robos de motores o la pesca ilegal.

Dentro de la Ley Orgánica de Navegación esta actividad marítima de pesca es regulada con la ayuda del Capitán de Puerto ya que es el encargado de otorgar la matrícula de gente de mar y de pesca, la misma que es el documento que permite a los pescadores a ejercer su actividad de forma autorizada. Cuando ocurren sucesos que afectan a la seguridad y protección marítima, el Director Regional o el Capitán de Puerto, deberá convocar y presidir el comité de protección, para conformar y actuar de acuerdo a lo contemplado en el reglamento de la Ley de Navegación (Asamblea Nacional, 2021).

La principal actividad productiva que se desarrollan en el sector marítimo protegido de la Provincia de Santa Elena es la pesca específicamente en la comunidad de Santa Rosa, cantón Salinas.

La Provincia de Santa Elena al ser de las más importantes en las actividades marítima por ser una zona pesquera del País, se han evidenciado delitos en el mar cometidas en ocasiones de navegación, llevando la intranquilidad de la población y la inseguridad de la ciudadanía que diariamente están expuestos a vivir una situación que vulnera los derechos de las personas.

Es importante recalcar que cuando tratamos de la seguridad de la ciudadanía, no solo se basa en detallar los hechos punibles como el robo, el homicidio, la violencia de género o maltrato infantil, sino también, de conocer al detalle los hechos que afectan al desarrollo de la actividad marítima en este caso de la pesca, como el robo de motores fuera de borda, el tráfico ilícito de droga, la piratería y la pesca ilegal.

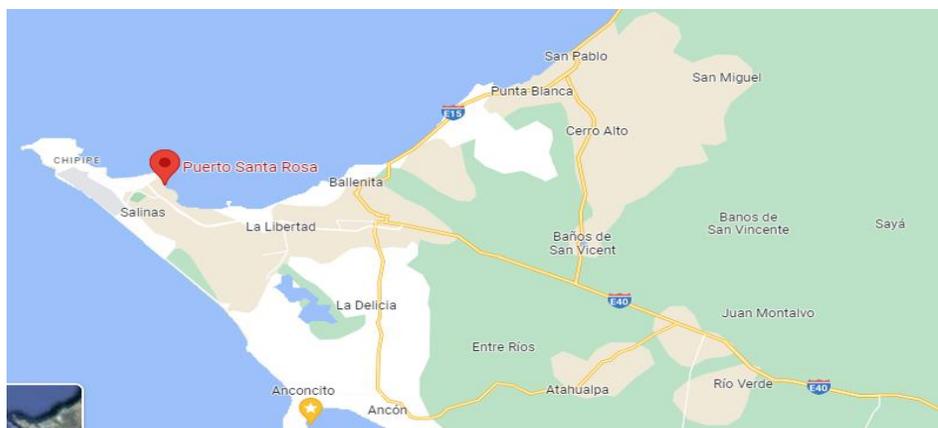
Es por eso que una de las misiones que tiene la Armada del Ecuador está el velar por la seguridad de todas las actividades marítimas de la nación, teniendo como objetivo el perfil costanero.

Puertos Pesqueros de la Provincia de Santa Elena

El primer puerto representativo de la Provincia de Santa Elena y el lugar para el presente trabajo de investigación es la parroquia de Santa Rosa que está ubicado a 30 kilómetros de la costa y es el sector de más acopio para la pesca, luego Anconcito que representa al segundo puerto pesquero y Chanduy considerado el tercer puerto pesquero más importante de Santa Elena. Existen otros puertos con menor acogida que son San Pablo, Palmar, Jambelí, Real de Chanduy, Libertad, Ayangué, y San Pedro (Prefectura de Santa Elena, 2009).

Figura 5

Ubicación geográfica de la Provincia de Santa Elena



Fuente: Extraído de Google Maps

Actividades Ilícitas en la Provincia de Santa Elena

Los mayores delitos que se pueden detectar en las actividades marítimas y de reincidencia en el sector de Santa Rosa son el robo de motores fuera de borda y robo de embarcaciones. Existe también hechos delictivos como el narcotráfico, la piratería, pero no es muy evidenciado en esta comunidad, como sí lo son en otros partes de la provincia misma de Santa Elena y del Ecuador.

Robo de motores fuera de borda. Estas acciones se han evidenciado en altamar, son llevadas a cabo por organizaciones delincuenciales que emplean embarcaciones a gran velocidad, y los únicos afectados son los pescadores en este caso del sector de Santa Rosa, que al estar realizando su trabajo son abatidos con armas de fuego, para luego ser despojados, dejándolos en la deriva y llevándoseles los motores. Posterior a eso son rescatados por el Comando de Guardacostas que tiene como tarea de la Armada del Ecuador combatir contra acciones de carácter delincencial.

Pesca ilegal. Se refiere a la actividad ilícita realizadas por embarcaciones nacionales o en algunos casos internacionales, efectuada en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin poseer el correcto permiso de éste e incumpliendo con las leyes o reglamentos. (Ministerio de Agricultura y Ganadería , 2021)

Esta actividad marítima ilícita, es un problema a nivel mundial y que evita la sostenibilidad de los recursos, sin embargo, los sectores pesqueros del Ecuador se encuentran resguardadas por entidades de la Armada del Ecuador como lo son las capitanías de puerto, retenes navales que están al pendiente de que no ocurra estos tipos de actos ilegales.

Así mismo por medio de esta ley se busca impedir el desarrollo de este tipo de cometimiento ilícito a través de las labores de sus organismos y unidades operativas

que regulen estos actos ilegítimos y que es encabezada por el Comando de Operaciones Navales.

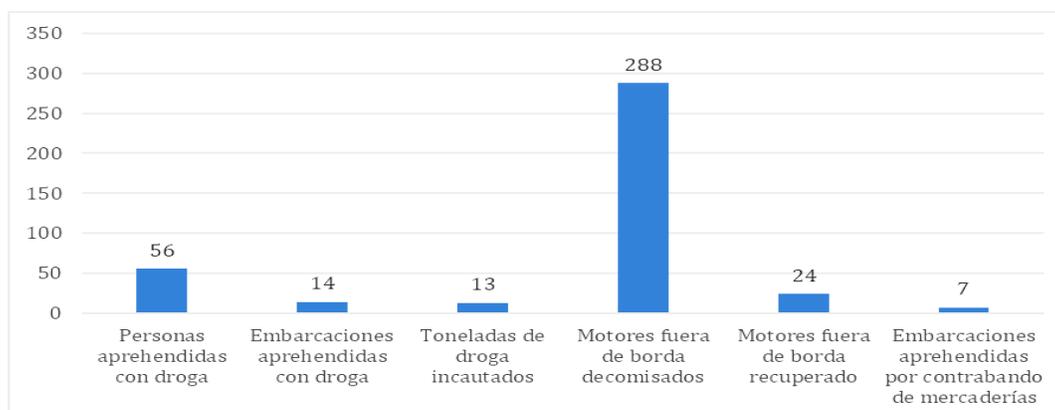
Narcotráfico. Este tipo de delito es muy común en las Provincias del Ecuador que tienen salida al mar sin embargo no se evidencia mucho en la parroquia de Santa Rosa, muchos de estos grupos de narcotráfico se movilizan a través de las lanchas o embarcaciones marítimas que contratan a personas que a cambio de un pago de dinero realizan aquel hecho ilícito.

La Ley Orgánica de Navegación resalta que la Fuerza Naval del Ecuador a través de sus órganos operativos se encarga de la protección y seguridad marítima y de regular, prevenir y neutralizar todo tipo de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización en los espacios acuáticos.

A través de un cuadro estadístico realizado por la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos se puede identificar aquellos actos ilícitos cometidos con mayor cantidad durante el año 2021, en la provincia de Santa Elena con la finalidad de contrarrestar estos hechos ilegales durante la actividad de pesca en el sector de Santa Rosa. (DIRNEA, 2022)

Figura 6

Operativos de la DIRNEA en la provincia de Santa Elena durante el año 2021



Fuente: (DIRNEA, 2022).

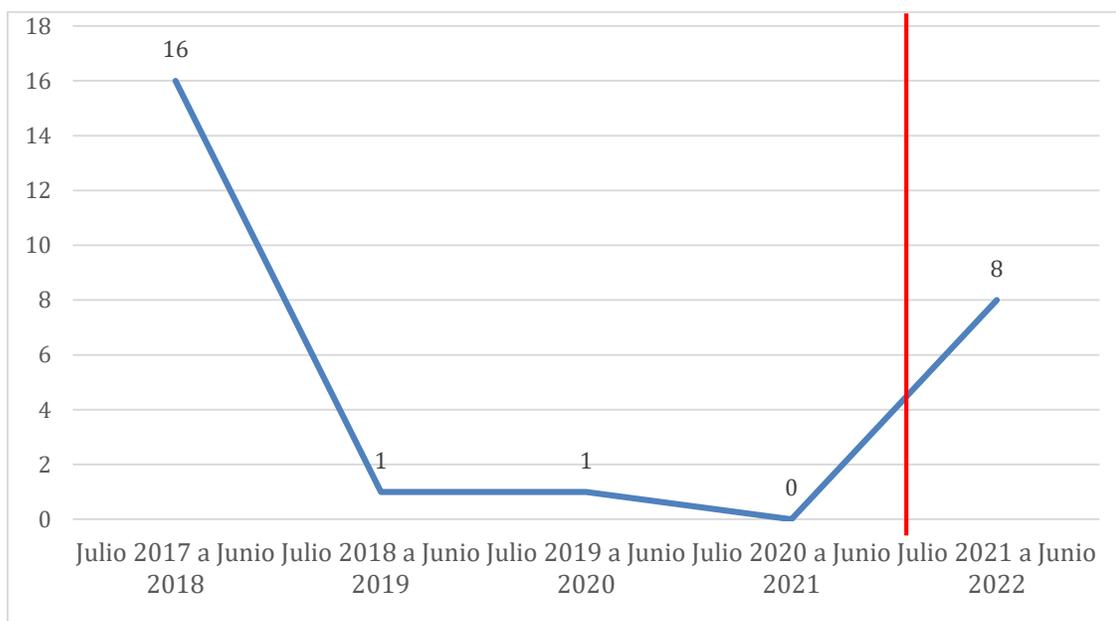
En el año 2021 la Armada del Ecuador, a través de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos ha incautado 13 toneladas de droga en más de 13.000 operativos a nivel nacional, la mayoría con destino al tráfico internacional. Mientras que en el primer mes del 2022 se ha ejecutado 150 operativos en los que se recuperó 16 motores y cuatro embarcaciones pesqueras de fibra (Primicias, 2022).

Con el fin de dar cumplimiento al primer objetivo específico, se procede a describir el impacto de la implementación de la Ley Orgánica de Navegación en las actividades marítimas de pesca artesanal en la población de Santa Rosa, a través de la revisión bibliográfica de datos de la Capitanía de Salinas para reconocer sus efectos respecto a la seguridad y protección marítima durante los años 2018-2022.

Para el análisis de estos datos se tomaron en cuenta los periodos desde julio a junio debido a que la Ley Orgánica de Navegación fue publicada de manera oficial el 14 de junio del año 2021, para tener en cuenta los meses de un período completo.

Figura 7

Embarcaciones detenidas por documentación marítima irregular

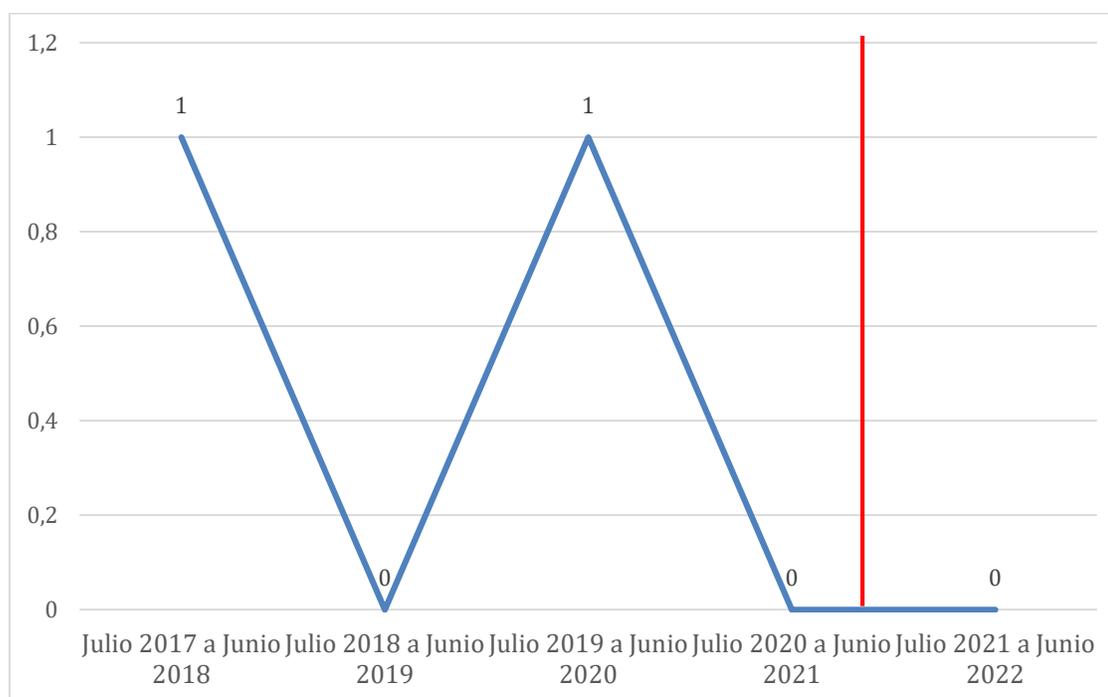


Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

Como se puede observar la línea roja corresponde con la fecha de la implementación de la Ley Orgánica de Navegación, y la información de la gráfica muestra la cantidad de embarcaciones detenidas por presentar documentación marítima irregular, lo que comparando con los años anteriores se ha visto incrementado en el último periodo, quiere decir que se ha aplicado efectivamente la ley y las acciones de la capitania han surtido un impacto positivo respecto a los últimos dos periodos anteriores.

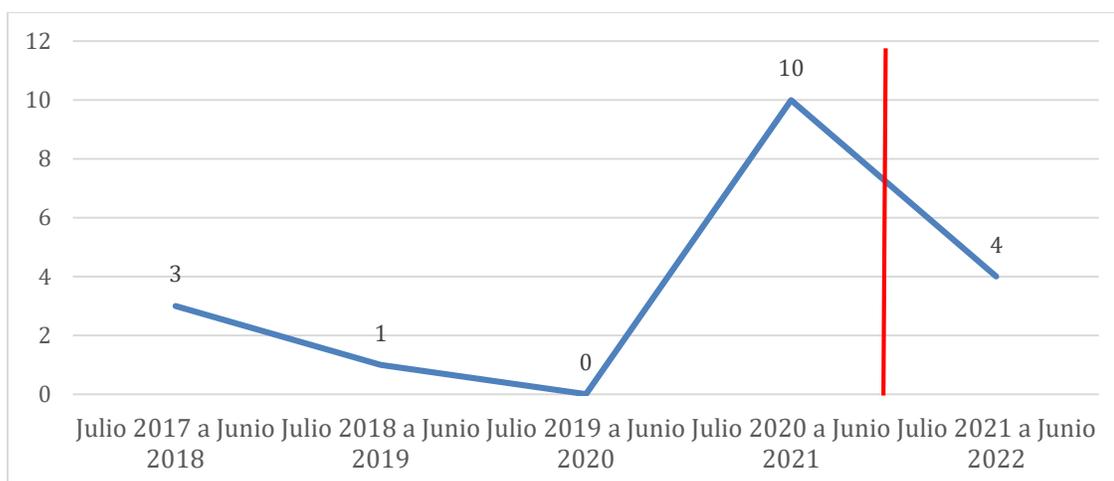
Figura 8

Embarcaciones detenidas por narcotráfico

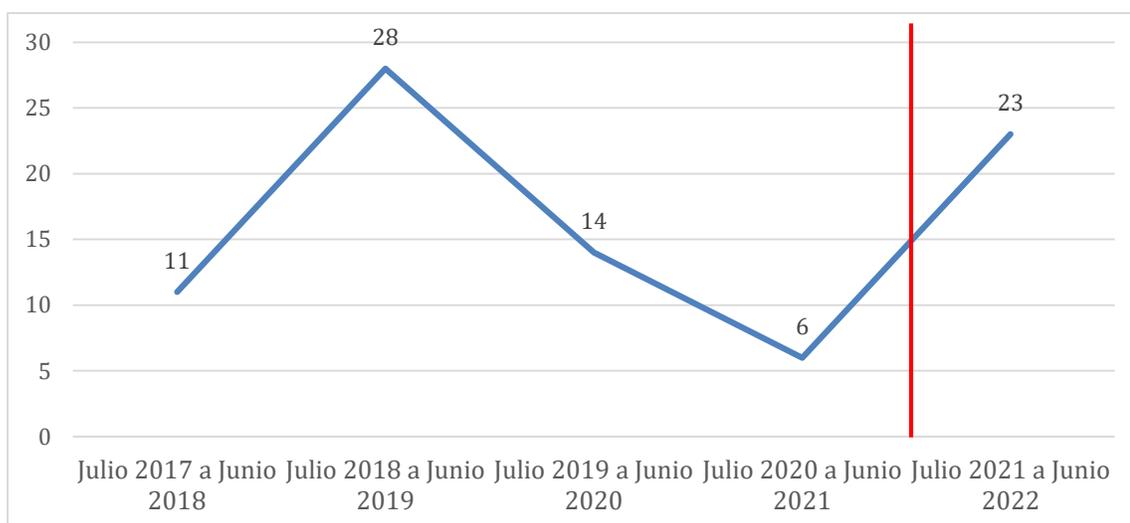


Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

Como se puede notar en la gráfica, respecto a las embarcaciones detenidas por narcotráfico, no hay información durante el periodo luego de la implementación de la ley. Puede señalarse que, en los años anteriores, solo dos detenciones por este motivo se llevaron a cabo. Esto puede indicar que no ha habido este tipo de actividades ilícitas o no se han llevado a cabo las acciones necesarias para identificarlas y erradicarlas.

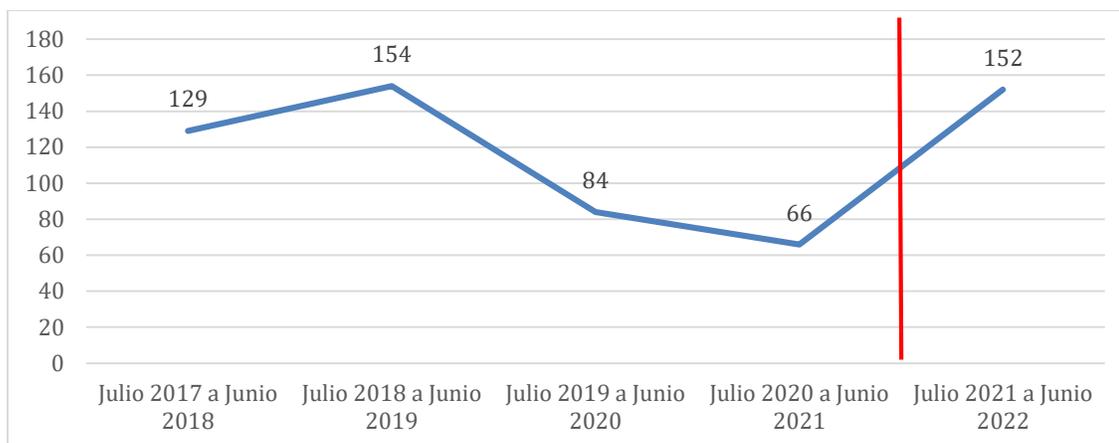
Figura 9*Embarcaciones detenidas por tráfico ilegal de combustible y pesca ilícita*

Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

Figura 10*Embarcaciones robadas*

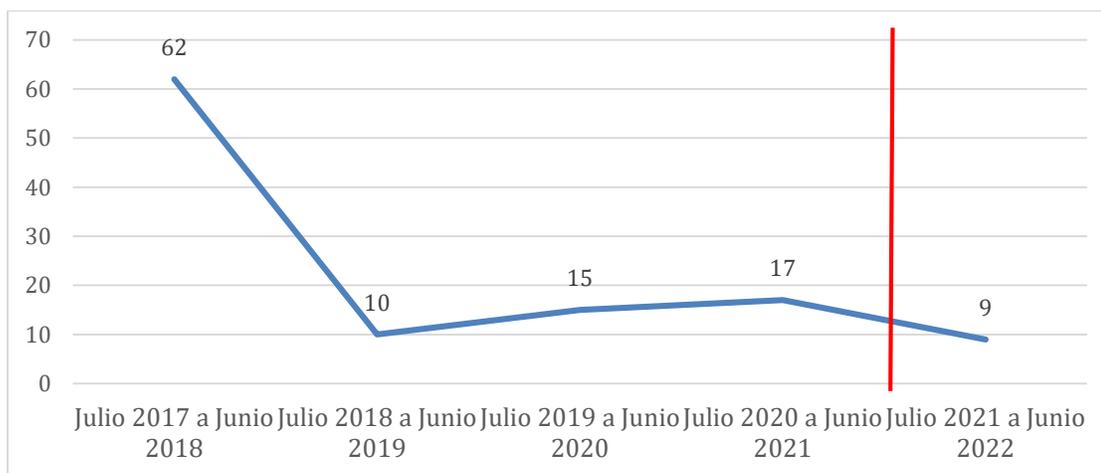
Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

La incidencia de los delitos de robo de embarcaciones aumentó durante el último período respecto a los dos últimos periodos anteriores, es decir que la ley no ha impedido que se lleven a cabo estas actividades por lo que la incidencia no ha sido positiva.

Figura 11*Motores robados*

Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

En este ítem, se puede observar que la cantidad de motores robados se han aumentado en el último periodo respecto a los años anteriores por lo que la actividad delictiva afecta la seguridad de los pescadores artesanales del sector. En este sentido es necesario tomar acciones para proteger la actividad marítima de pesca, basada en la aplicación efectiva de la legislación vigente.

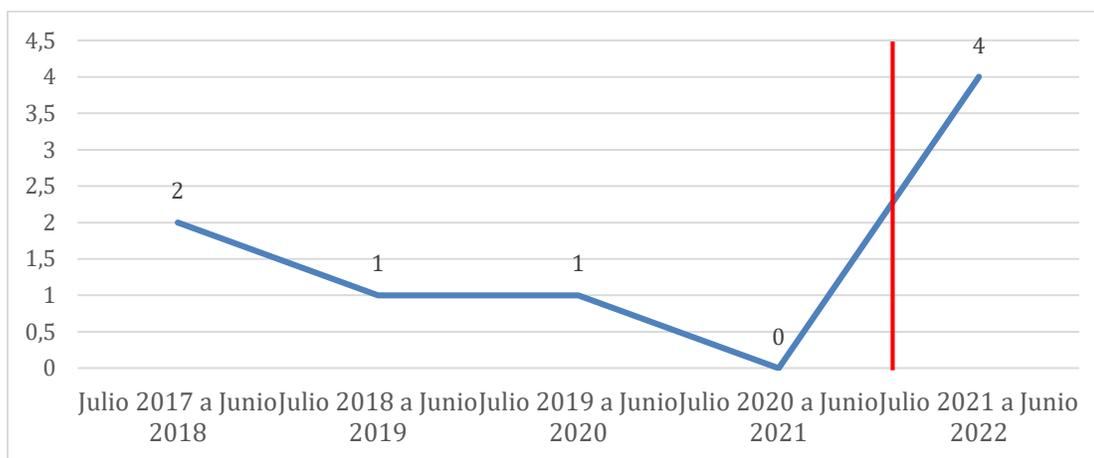
Figura 12*Motores decomisados*

Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

Se puede identificar en la gráfica que los motores decomisados han disminuido en el último período, aunque se muestra una disminución importante a partir del 2017, luego de la implementación de la Ley Orgánica de Navegación, disminuyó un poco más en comparación con los años anteriores.

Figura 13

Motores y/o embarcaciones recuperadas



Nota. Información suministrada por la Capitanía de Salinas

En este indicador, se puede evidenciar que la recuperación de motores y embarcaciones ha sido más efectiva en el último periodo lo cual puede representar la implementación efectiva de la ley vigente que es objeto de este análisis. Puede decirse que, si se sigue cumpliendo de manera constante con las acciones de la capitanía enmarcadas en esta disposición legal, puede verse un impacto más positivo en la seguridad marítima del sector.

Marco Conceptual

Protección Marítima

Son implementadas por el Estado, una instalación portuaria, nave o artefacto naval para detectar las amenazas y adoptar medidas preventivas contra los sucesos que afecten a la integridad de las personas y las instalaciones. (Asamblea Nacional, 2021)

Seguridad Marítima

Se fundamenta en la seguridad de las personas en los espacios marítimos y en la seguridad de la navegación a través de regulaciones estipuladas por una ley. (Vallejo, 2010)

Territorio Marítimo

Son todos los espacios marítimos jurisdiccionales, en donde el Estado ecuatoriano ejerce soberanía, derechos de soberanía y jurisdicción, con el fin de garantizar su gobernanza y gobernabilidad, el desarrollo de los Intereses Marítimos Nacionales y la protección y defensa de su soberanía e integridad (Conceptos oceanopolíticos y del espacio geográfico, 2022)

Mar territorial

Se refiere al espacio de mar que debe medirse desde la línea de baja marea o líneas de base recta hasta 12 millas marinas (DerechoEcuador, 2020)

Actividad Marítima

Se considera todas aquellas actividades que se efectúan en el Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva, suelo y Subsuelo pertenecientes a la Plataforma Continental, y en las costas y puertos de la República, relacionadas con la navegación de altura, de cabotaje, de pesca y científica, con buques nacionales y extranjeros, o con la investigación y extracción de los recursos del mar y de la plataforma (Autoridad Marítima Portuaria, 2010).

Pesca

Representa la actividad inicial efectuada por el hombre, la misma que le servía para su alimentación y economía. Se remonta, en su forma más simple, a la practicada en los océanos, mares y ríos (León-Valle, 2017).

Marco Legal.

Los decretos y resoluciones que aquí se exponen enmarcan la política y la administración pública nacional. Todas representan un conjunto de leyes, reglamentos que suministran las bases sobre las cuales habitantes deben regir su conducta en el país.

Constitución de la República del Ecuador

Este importante marco legal versa en el artículos 158, que se establece a Las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional como instituciones de protección de los derechos, en este aspecto, la seguridad integral es un aspecto valorado por el estado y se estipula en esta ley central. (Asamblea Nacional, 2008).

La Ley de Seguridad Pública y del Estado

Seguidamente, se analiza la Ley de Seguridad Pública y del Estado, que plantea la evolución actual de la seguridad en una sociedad sometida a riesgos diversos lo cual es, sin duda, un interés nacional. En su desarrollo se recalcan los artículos 1 y 3 por cuanto hace un relevamiento de información sobre la necesidad de atender y garantizar el orden público, la convivencia, la paz, el buen vivir de los habitantes ecuatorianos, en paralelo, la promoción del estado en velar por la seguridad pública; ambas premisas en búsqueda del bienestar y las garantías constitucionales. (Asamblea Nacional, 2009).

Ley Orgánica de Navegación

Esta ley determina todo lo concerniente a las funciones de seguridad, las normas complementarias en la materia, extensiones portuarias, actividades vinculadas

a la actividad náutica, facilitando información sobre los aspectos de protección a las embarcaciones y las instalaciones portuarias que puedan verse afectados.

La Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero

Con respecto a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero se considera de suma importancia puesto que en sus lineamientos denota su contribución al fortalecimiento de la economía nacional, al mejoramiento social y del nivel nutricional de los ecuatorianos, en términos de su artículo 6, declara que el estado fomenta la creación de centros educativos destinados a la formación y capacitación de personal en los diferentes niveles requeridos por la actividad pesquera.

Código Orgánico Integral Penal

Con respecto al Código Orgánico Integral Penal, al igual que en la constitución se enmarca un conjunto de normas jurídicas que sanciona y establece penas conforme al sistema penal ecuatoriano. De este cuerpo legal, se menciona en el artículo 247 que, en cuanto a las personas que realicen la actividad de pesca, de forma incorrecta y afecte a las especies enlistadas como protegidas por la Autoridad Ambiental Nacional tendrán una sanción calificada con pena privativa de libertad y pueden tener un tiempo de uno hasta tres años. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Tomando en cuenta el aporte de la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se considera la constitución de los océanos, la conservación de los recursos vivos y la utilización de los recursos vivos como aspectos de promoción por parte del estado. (Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho Del Mar, 2012)

Organización Marítima Internacional

Este organismo especializado de las Naciones Unidas promueve intercambio, cooperación entre Estados y es muy importante para la seguridad marítima y el salvamento marítimo. (Organización Marítima Internacional, 2020)

Capítulo II

Fundamentación Metodológica

Enfoque o Tipo de Investigación

Esta investigación está basada en un enfoque tipo mixto, de acuerdo a lo analizado será necesario la parte cuantitativa como la parte cualitativa para nuestro estudio.

Se realiza las entrevistas a el personal de señores oficiales que laboran en la Provincia de Santa Elena específicamente los que forman parte de la Capitanía de Salinas para posterior a esto hacer la recolección de datos obteniendo una mayor información para la presente investigación, por otra lado será necesario la parte cuantitativa porque se realizaran encuestas al personal que diariamente realizan la actividad marítima de pesca específicamente en el sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, con la finalidad de obtener datos necesarios para la propuesta a realizar.

Enfoque Cualitativo

Dentro del enfoque cualitativo se debe tener en cuenta que la recolección de datos se lo va realizando en ambientes naturales de tal manera que no se miden las variables y a medida que vamos avanzando se van descubriendo conceptos y categorías del estudio.

En esta investigación cualitativa dentro de nuestros instrumentos de recolección de datos tenemos: las anotaciones y bitácoras de campo, observaciones, grupos de enfoque, documentos, materiales y artefactos diversos, biografías e historias de vida, y las entrevistas que son el medio de apoyo de tal forma de puntualizar y concluir con un análisis general.

Se debe considerar que la entrevista se refiere a la conversación entre dos o más personas que tiene como finalidad recolectar información mediante el uso de

preguntas hacia el entrevistado que lo más recomendable para entrar en confianza y permitir una amplia indagación en este tipo de estudio serían las preguntas tipo abierta.

Enfoque Cuantitativo

Así mismo para nuestro proyecto de investigación se toma en cuenta el enfoque cuantitativo, que implica el uso de estadística permitiendo recabar y analizar datos para ser analizados y posterior a esto sacar una conclusión a nuestro estudio.

Dentro de los tipos de instrumentos de medición para el análisis tenemos los cuestionarios, las escalas de medición de actitudes, pero la finalidad porque se aplicará el enfoque cuantitativo es por la realización de encuestas, las cuales ayudan a registrar la información y sacar una buena conclusión. Para la realización de esta se toma en cuenta que se debe dar cumplimiento de la confiabilidad que es el grado en que vamos a producir resultados coherentes y consistentes, también, de la validez que tiene que ir relacionada con el contenido, y el criterio en que se busca medir.

La realización de la encuesta se la llevara a cabo a partir de un muestreo de personas y se lo desarrollara mediante la realización de un cuestionario que dependerá siempre y cuando haya ese interés por parte de los participantes, se sepa manejar y administra correctamente las preguntas teniendo en cuenta que no pueden tomarse demasiado tiempo a esto se refiere que no debe tardar más de treinta y cinco minutos.

Para la elaboración de las preguntas se busca realizar tanto preguntas cerradas porque facilitarán codificar y analizar las respuestas como también preguntas abiertas que son útiles, porque se obtendrá información de respuestas de los pescadores.

Adicional es importante tener en cuenta que para la realización del cuestionario no se realizaran preguntas en negativo, se precautela aquellas palabras de jergas lingüísticas que afectaran a la coherencia y se aplicará con precaución en la incongruencia que puede existir entre la pregunta y las opciones de respuestas claras y

adaptadas a los pescadores del sector de Santa Rosa para evitar que proporcionen mal la información.

Enfoque Mixto

La finalidad de la investigación mixta no se basa en sustituir la investigación cualitativa o a la investigación cuantitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, para luego combinarlas y posterior a eso tratar de minimizar sus debilidades potenciales.

Se utiliza este tipo de enfoque en el presente trabajo de titulación mostrando una perspectiva más amplia, integral y completa en relación al tema, es decir se amplía el rango de indagación utilizando los diversos métodos para las distintas etapas del proceso investigativo, se busca expandir el conocimiento obtenido y responder a muchas preguntas de indagación con mayor profundidad.

Dentro de la metodología de investigación mixta se detallan las siguientes características:

Orientación hacia el planteamiento del problema para definir los métodos a emplearse en un determinado estudio.

Enfoque que parte de un conjunto de diseños y procesos analíticos, pero que se realizan de acuerdo con las circunstancias.

Énfasis en la diversidad de todos los niveles de la indagación. (Hernández-Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2018)

Todas estas características son de gran ayuda para la justificación del planteamiento del problema y para las diversas cuestiones que van originando en base a nuestro tema, con la finalidad de realizar luego una revisión completa de la literatura utilizada y en qué forma se va avanzando con la investigación.

Alcance o Niveles de la Investigación

Dentro de la metodología para realizar estudios de carácter investigativo se tiene diferentes alcances de investigación que son aplicados de acuerdo al tipo de enfoque utilizado.

Analizando este tema, se resuelve que esta investigación es de tipo explicativo debido a que se debe estudiar la incidencia de la Ley de Navegación. Al poner en práctica este proceso es necesario conocer los capítulos y artículos que conforma la nueva ley ya que contienen específicos componentes los cuales por parte de los habitantes son pocos relacionadas produciendo el bajo conocimiento y evitando el incremento y desarrollo de la actividad marítima de pesca en el sector de Santa Rosa.

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (Hernández-Sampieri et al. 2018)

Diseño de la Investigación

Para los diferentes trabajos de titulación existen varios diseños de investigación que pueden ser aplicados de acuerdo a el análisis realizado de nuestro tema y en base a donde queremos llegar conforme a nuestros resultados propuestos cuyo propósito es responder a las preguntas de investigación, cumplir con los objetivos del estudio.

En base a la metodología los diseños de la investigación se dividen en diseños experimentales y no experimentales. Para la presente investigación se utilizará el diseño de tipo no experimental, debido que contiene variables dependiente e independiente, las mismas que no serán manipuladas.

Población y Muestra

Toda investigación debe ser transparente, así como estar sujeta a crítica y réplica, y este ejercicio solamente es posible si el investigador delimita con claridad la población estudiada y hace explícito el proceso de selección de su muestra.

(Hernández-Sampieri et al. 2018)

Para seguir con la recolección de datos necesitamos de una población la cual va a ser analizada y estudiada. La población escogida para el estudio está ubicada en la Provincia de Santa Elena, la cual se ha delimitado y enfocado a los pescadores del sector de Santa Rosa, lugar donde se da la actividad marítima de pesca y se puede evidenciar la influencia de la Ley Orgánica de Navegación y sus conocimientos que tiene con respecta a la misma.

De acuerdo a lo consultado en el sector de Santa Rosa se determinó por parte del gremio de pescadores artesanales, que en la actualidad se encuentran laborando 750 personas.

Cálculo de Muestra

Datos:

Universo o tamaño de la población (N):750

Nivel deseado de confianza (Z): 90 %=1.65

El nivel de confianza puesto es del 90% y el error máximo aceptable considerado esta el 10%.

Porcentaje de error máximo aceptable (e): 0.1

Proporción de la población con la característica favorable (p)= 0.5

Proporción de la población sin la característica favorable (q)= 0.5

$$n = \frac{N \times p \times q \times Z^2}{(N - 1) \times e^2 + p \times q \times Z^2}$$

$$n = \frac{750 \times 0.50 \times 0.50 \times (1.65^2)}{(750 - 1) \times (0.10^2) + 0.50 \times 0.50 \times (1.65^2)}$$

$$n = \frac{510.46875}{(750 - 1) \times (0.10^2) + 0.50 \times 0.50 \times (1.65^2)}$$

$$n = \frac{510.46875}{8.170625}$$

$$n = 62$$

Tamaño de la muestra= 62 personas.

Técnica de Investigación

La técnica de investigación a emplear es de tipo documental, que nos permite recopilar información esencial a través de revisiones de fuentes bibliográficas. Es importante recalcar que la recolección de datos se basa en la utilización de herramientas, que al momento de emplearlas nos lleva a un análisis y desarrollo de los todos los datos obtenidos para el estudio.

Instrumentos de Recolección de Datos

Para la obtención de datos e información en nuestro trabajo de investigación se emplearán las entrevistas y las encuestas, para posterior a esto realizar una tabulación y obtener un análisis.

Entrevista

La entrevista es una conversación que se realiza entre dos personas, se tiene como finalidad recolectar la mayor cantidad de datos que estén orientados y determinados a nuestro estudio de investigación.

Las entrevistas se realizaron a tres señores oficiales pertenecientes al reparto de la Capitanía de Salinas, que trabajan y tiene en su cargo todo lo relacionado en cuanto

a las actividades marítimas, enfocándonos principalmente en la pesca. Adicional el motivo porque se realizó a el personal de señores oficiales, es porque poseen todo el conocimiento necesario en cuanto a la Ley Orgánica de Navegación relacionado a los componentes de seguridad y protección marítima.

Encuestas

La encuesta es una técnica que se realiza en base a un cuestionario, se desarrollan preguntas acordes y relacionadas a nuestro tema de investigación de tal forma que nos proporcionen como respuesta información detallada, sin ambigüedades en la cual podamos tabular y analizar de manera directa. Para este tipo de encuesta que se ha elaborado, solo se tiene que determinar la que en base a su criterio considera adecuada, de un conjunto de respuestas dadas. El presente trabajo de investigación está enfocado a encuestar al personal de pescadores artesanales que se encuentran realizando diariamente actividad marítima en el sector de Santa Rosa.

Procesamiento y Análisis de Datos

Las entrevistas están encaminadas a tres personas que laboran directamente en cuanto al desarrollo de la actividad de pesca y se aplicará un proceso de análisis de contenido. Adicional las encuestas se realizan de acuerdo a nuestro tamaño de población que se encuentra en el puerto pesquero del sector de Santa Rosa, que en la actualidad es de 750 pescadores artesanales activos. Posterior a esto se realiza el cálculo de muestra dándonos como personal ha encuestar a 62 pescadores. El procesamiento de las encuestas se realiza mediante la estadística por medio de tablas de porcentajes.

Para continuar, se procede a resolver el segundo objetivo específico planteado, que consiste en determinar el grado de conocimiento sobre la influencia de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca artesanal, por medio de encuestas, para la apreciación de su aporte en la población de Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

Análisis Cuantitativo

Esta encuesta es dirigida a la población de pescadores artesanales que es escogida como muestra, motivo que al tratarse de la Ley Orgánica de Navegación y su influencia en la actividad marítima de pesca la cual nos hemos enfocado en aquellos actos delictivos que suceden al momento en que los pescadores se encuentran haciendo sus labores y expresan ser afectados muchas veces por el robo de motores fuera de borda o la pesca ilegal. Es por eso que se busca realizar un análisis para observar en qué manera influye y se fomenta la concientización al gremio de pescadores artesanales acerca de esta nueva promulgación.

El propósito de las encuestas al realizarlas es para determinar el grado de conocimiento en cuanto a su protección y seguridad en el mar basado en la Ley Orgánica de Navegación y de esta forma medir su incidencia en la actividad marítima de pesca artesanal que se realiza en la Provincia de Santa Elena específicamente en el sector de Santa Rosa.

Pregunta 1:

¿Qué tanto de conocimiento tiene usted con respecto a la nueva Ley Orgánica de Navegación?

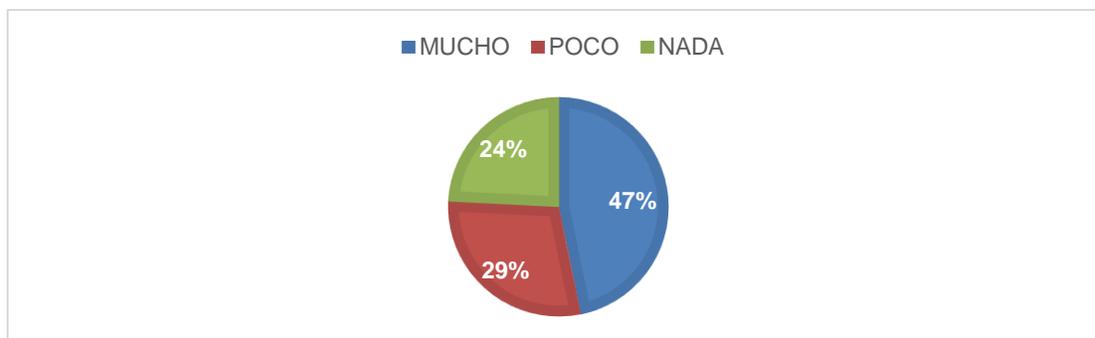
Tabla 3

Conocimiento sobre la Ley de Navegación

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Mucho	29	47%
Poco	18	29%
Nada	15	24%
Total	62	100%

Figura 14

Conocimiento sobre la Ley de Navegación



Análisis:

Según lo observado en nuestro gráfico, el 47% de los pescadores tiene los conocimientos conforme a la nueva ley orgánica de navegación, un 29% posee poco que deberían ser reforzados y un 24% no poseen nada.

Pregunta 2:

¿Sabe cuál es la incidencia que tiene la Ley de Navegación en la actividad marítima de pesca artesanal del cantón de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

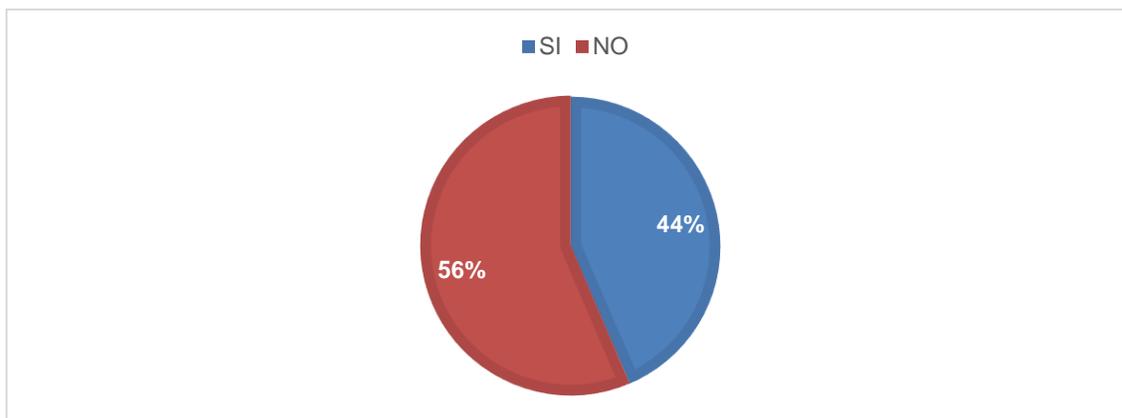
Tabla 4

Incidencia de la Ley de Navegación

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Si	27	44%
No	35	56%
Total	62	100%

Figura 15

Incidencia de la Ley de Navegación.



Análisis:

De acuerdo con este gráfico se demuestra que el 56% saben la incidencia de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca, sin embargo, el 44% desconocen de qué manera incide esta nueva promulgación.

Pregunta 3:

¿Según su opinión considera que la falta de interés por conocer acerca de la Ley de Navegación genera un retraso en la actividad marítima de pesca artesanal?

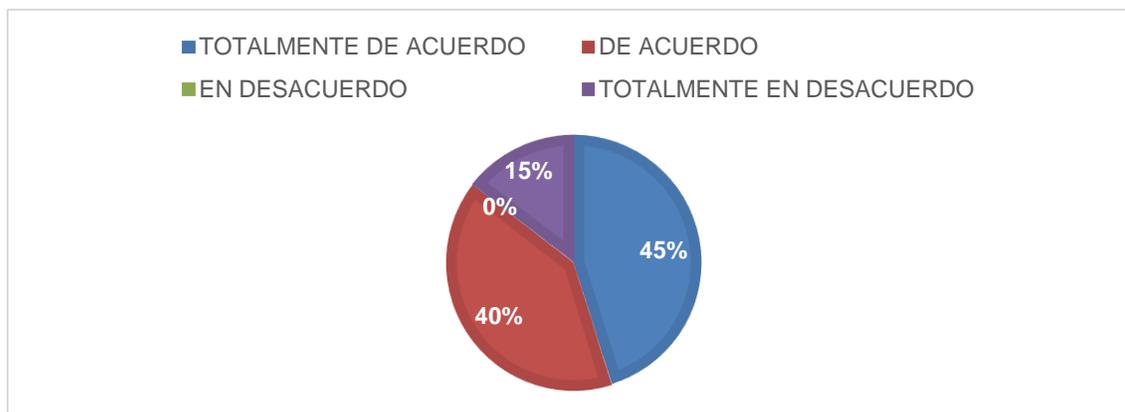
Tabla 5

Interés acerca de la Ley de Navegación

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	28	45%
De acuerdo	25	40%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	9	15%
Total	62	100%

Figura 16

Interés acerca de la Ley de Navegación



Análisis:

Con base en el gráfico estadístico, se indica que el 45% está totalmente de acuerdo que la falta de interés repercute en el desarrollo de la actividad marítima de pesca, mientras que el 15% está totalmente en desacuerdo y el 40% indica mostrarse de acuerdo.

Pregunta 4:

¿Sabe usted acerca de todos los documentos necesarios a tener para ejercer la actividad de pesca artesanal?

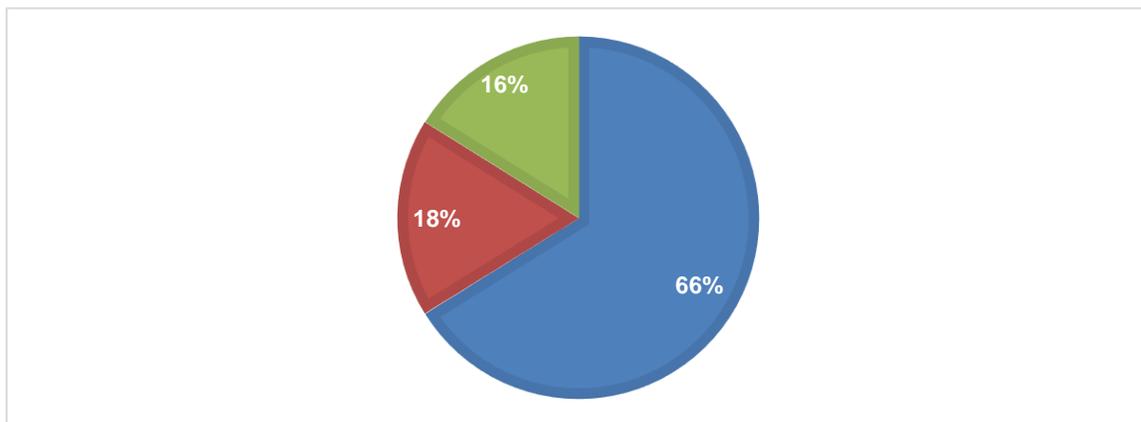
Tabla 6

Documentos necesarios para ejercer la actividad de pesca artesanal

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Algunos	41	66%
Si	11	18%
No	10	16%
Total	62	100%

Figura 17

Documentos necesarios para ejercer la actividad de pesca artesanal



Análisis:

Según lo observado en la gráfica, se demuestra que el 66% no conoce todos los documentos necesarios para realizar correctamente su actividad de pesca, mientras un 18% indican que sí y un 16% no saben.

Pregunta 5:

¿Conoce los objetos o implementos de emergencia a llevar a bordo de la embarcación para la seguridad y protección marítima mientras desarrolla su actividad de pesca?

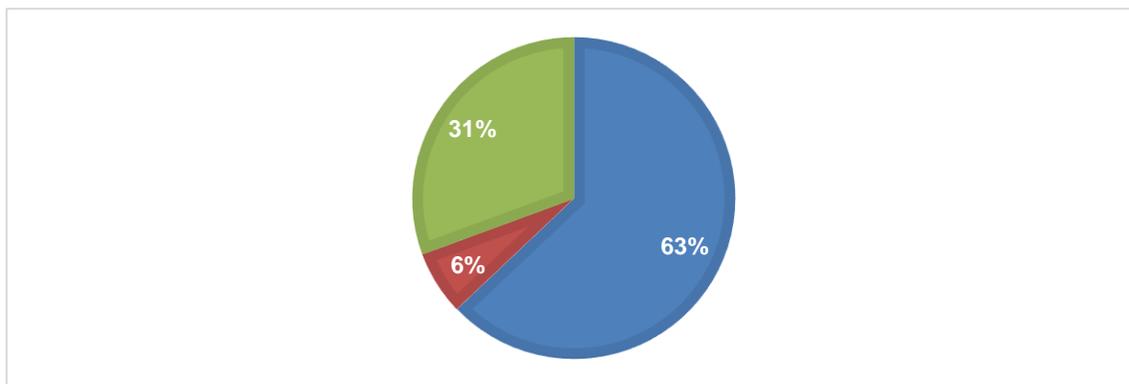
Tabla 7

Conocimientos de los objetos de emergencia a llevar a bordo de la embarcación

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Algunos	34	63%
No	4	6%
Si	19	31%
Total	62	100%

Figura 18

Conocimientos de los objetos de emergencia a llevar a bordo de la embarcación



Análisis:

En cuanto al cuadro estadístico este demuestra que un 63% conoce algunos de los objetos de emergencia a llevar en sus embarcaciones, un 31% indican que si cumplen y llevan a bordo los implementos en caso de emergencia y un 6% no están actualizados y no saben cuáles son los objetos que debería poseer.

Pregunta 6:

¿Qué acto ilícito considera usted que tiene mayor influencia en el desarrollo de las actividades marítimas de pesca del sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

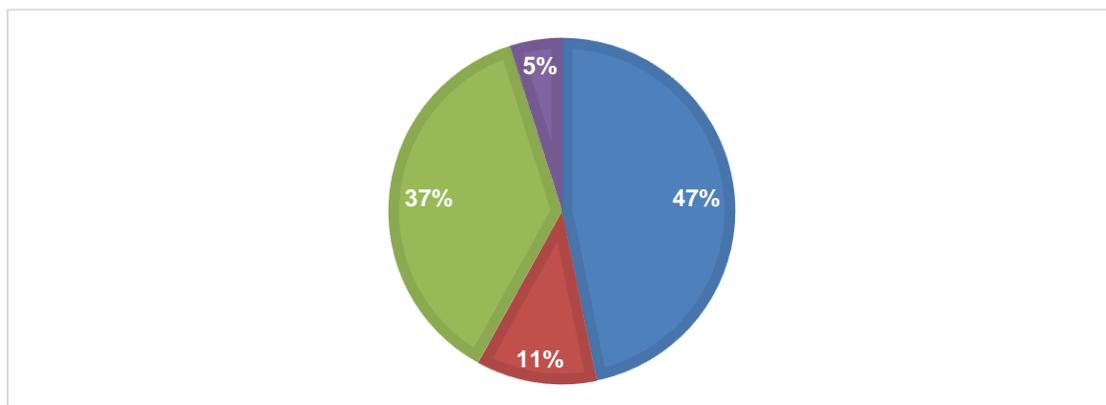
Tabla 8

Actos ilícitos en el sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Robo de motores	29	47%
Asaltos en el mar	7	11%
Robo de embarcaciones	23	37%
Narcotráfico	3	5%
Total	62	100%

Figura 19

Actos ilícitos en el sector de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena



Análisis:

La gráfica muestra en qué medida influye los actos ilícitos en las actividades marítimas teniendo un 47% al robo de motores, un 37% al robo de embarcaciones, un 11% a los asaltos en el mar y un 5% al narcotráfico.

Pregunta 7:

¿Considera usted que existe la suficiente seguridad al momento en que realiza su actividad marítima de pesca?

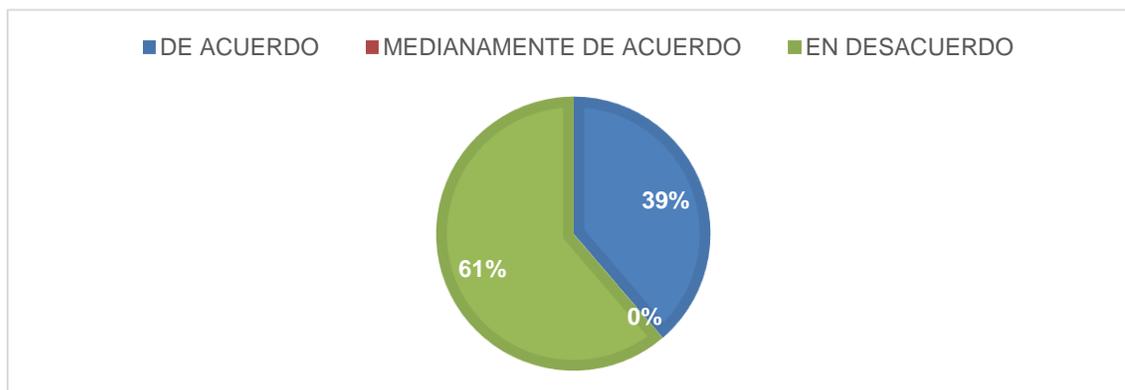
Tabla 9

Seguridad en la actividad marítima de pesca

Opciones	Cantidad	Porcentaje
De acuerdo	24	39%
Medianamente de acuerdo	0	0%
En desacuerdo	38	61%
Total	62	100%

Figura 20

Seguridad en la actividad marítima de pesca



Análisis:

Esta gráfica indica que un 61% se considera inseguro al realizar su actividad marítima de pesca y un 39% está de acuerdo a su seguridad mientras se encuentra realizando sus labores marítimas.

Pregunta 8:

¿Ha sido víctima de algún delito en el mar mientras realizaba su actividad de pesca?

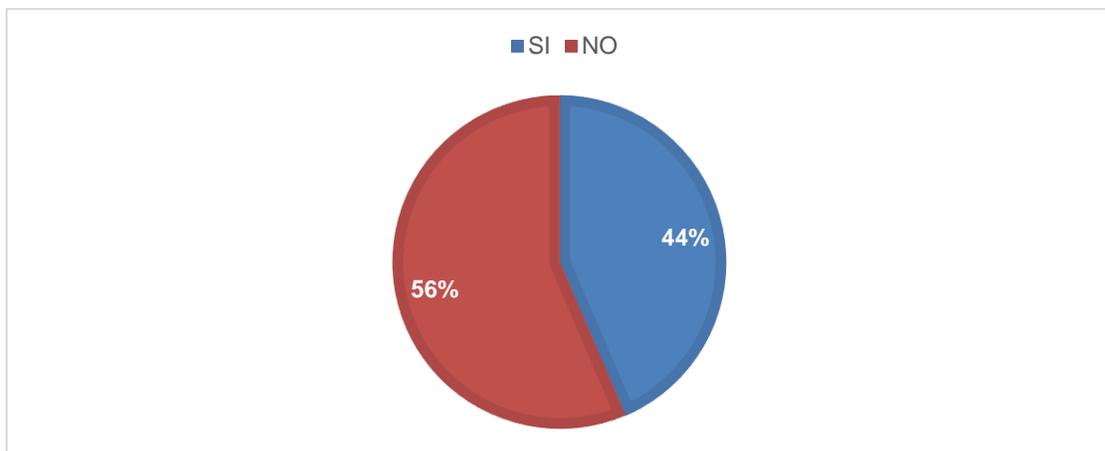
Tabla 10

Víctima de algún acto ilícito

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Si	27	44%
No	35	56%
Total	62	100%

Figura 21

Víctima de algún acto ilícito



Análisis:

Según lo observado en la gráfica demuestra que un 56% no ha sido víctima de algún delito marítimo mientras que un 44% si ha sido afectado por un acto delictivo en el mar.

Pregunta 9:

¿Sabe usted acerca de las labores que desempeña la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca artesanal?

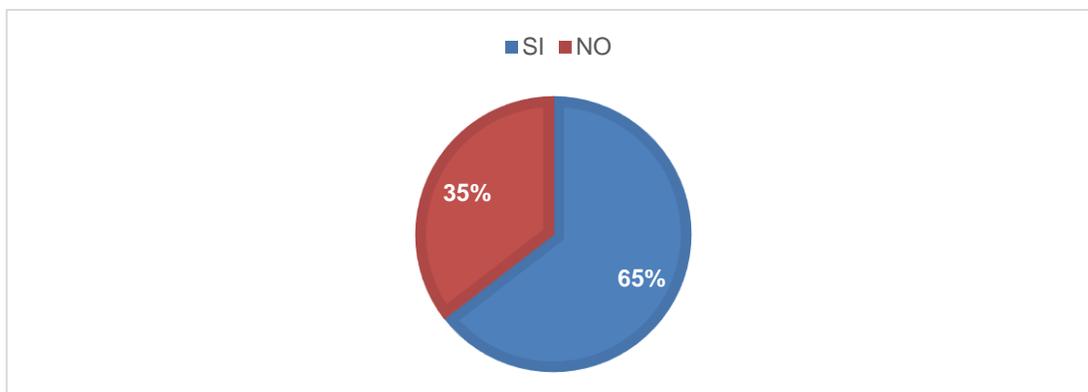
Tabla 11

Labores de la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Si	40	65%
No	22	35%
Total	62	100%

Figura 22

Labores de la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca



Análisis:

Por medio del gráfico podemos observar que el 65% tiene el conocimiento acerca de las labores que realiza la Capitanía de Salinas en las actividades marítimas o actividades ilícitas, mientras que un 35% desconocen de aquellas labores.

Pregunta 10:

¿Cómo evalúa la ayuda de la Capitanía de Salinas, en el apoyo para desarrollar la actividad marítima de pesca y contrarrestar los delitos en los espacios marítimos del cantón de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

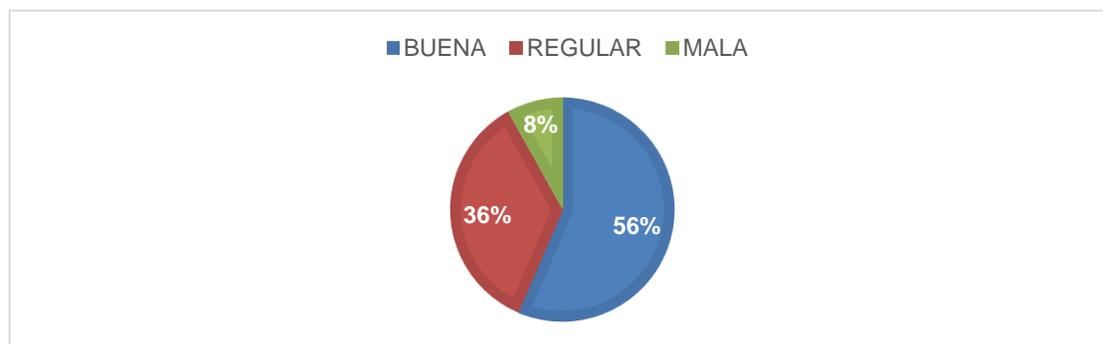
Tabla 12

Apoyo de la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca

Opciones	Cantidad	Porcentaje
Buena	35	56%
Regular	22	35%
Mala	5	9%
Total	62	100%

Figura 23

Apoyo de la Capitanía de Salinas en la actividad marítima de pesca



Análisis:

De acuerdo a la gráfica, demuestra que un 56% piensa que la Capitanía de Salinas es de buena ayuda en sus acciones, mientras que un 36% indica regular y un 8% considera mala.

Análisis Cualitativo

Las entrevistas son elaboradas para el personal de señores oficiales que tienen mayor experiencia en el ámbito dedicado a la ley de navegación y su desenvolvimiento en las actividades marítimas, esto se basa en que cada persona entrevistada tiene su relación con cada uno de los componentes que abarca esta promulgación. Los cuales se detallan a continuación:

E1: Srta. TNNV-JT Orozco Lizeth, Asesora Jurídica de la Capitanía Del Puerto de Salinas.

E2: Sr. TNNV-GC José Andrés Tobar Litardo, Jefe de la división de certificación de naves.

E3: Sr. CPCB-GC Magno Bermeo Reyes, Segundo Comandante y Jefe de la Capitanía del Puerto de Salinas.

1. ¿Cuáles son las actividades marítimas que se desarrollan con mayor concurrencia en la Provincia de Santa Elena?

E1: La principal actividad marítima que se puede evidenciar al encontrarme laborando como Oficial de la Armada del Ecuador en la Capitanía del Puerto de Salinas es la pesca artesanal que se caracteriza porque al momento de desarrollarse de forma eficiente y a través de sus exportaciones de recursos permite aumentar tanto la economía como el comercio. También existen distintas actividades marítimas que contribuyen al desarrollo como son la acuicultura, la industria, el turismo y la agricultura.

E2: En Salinas, Provincia de Santa Elena la actividad de turismo se evidencia de gran forma, en lo que son avistamiento de ballenas, motos acuáticas, la parte del tour de bahías, pero en el cantón de santa rosa la actividad marítima pesquera artesanal se lo realiza en gran cantidad

E3: Son las actividades de turismo de lanchas de pasajeros como paseo de bahía, actividades recreativas de embarcaciones privadas como veleros, yates y

avistamiento de ballenas en el cantón de Salinas, pero en gran cantidad en los demás cantones de la provincia de Santa Elena la actividad de pesca artesanal se la realiza a gran escala específicamente en el sector de Santa Rosa.

2. ¿De qué manera influye la nueva Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca y en los hechos ilícitos del cantón de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

E1: Esta Ley de Navegación es una necesidad vital como autoridad marítima en cuanto al tema de sanciones que va enfocada a la actividad como tal, lo que sucedía hace años atrás es que se tenía sanciones, infracciones que demostraban falencias muy grandes y se tenía que recurrir al Código Orgánico Administrativo. Por decir la contravención de primera clase conllevaba citación de diez días sin embargo se demostraban anomalía. Esta Ley demuestra que ayuda más en temas de navegación, no solo de autoridad marítima sino como policía marítima y Capitán de Puerto.

E2: Este punto es muy importante explicar debido que nosotros anteriormente teníamos el código policial marítimo en la cual las soluciones estaban en sucre, con la actualización se arreglaron diferentes artículos determinados con procesos y de acuerdo a la sanción están categorizadas en tres niveles, ahora las multas ya están consideradas en dólares entonces ya es un gran avance debido que las personas anteriormente hacían una contravención y las multas no eran tan costosas económicamente, entonces se determina que no estaban acorde a la sanción que se debía dar a estas embarcaciones , y ahora ya con dólares las multas ya están de treinta, cuarenta, sesenta, quinientos de acuerdo ya a la embarcación de quien es sancionada, eso es un gran avance ya para nosotros, de esta manera las personas ya toman conciencia de que no es fácil pagar cierta cantidad de dinero en una contravención como lo estaba estipulado en el código de policía marítimo, pues ahora en la nueva Ley Orgánica de Navegación ya les va a costar un poco más.

E3: Influye positivamente en la comunidad marítima, ya que conocen lo que se puede o no hacer en cumplimiento a la normativa nacional e internacional y su sanción en caso de no acatarla.

3. ¿Qué tipos de delitos influyen más en la actividad de pesca artesanal que se realizan en el cantón de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

E1: Aquí en la Provincia de Santa Elena no se ve mucho el tema de la pesca ilegal, más se detecta y analiza a través de las denuncias el tema de robo de motores en el cantón de Santa Rosa.

E2: Durante mi estadía en la Capitanía de Salinas se ha evidenciado bastante la delincuencia común en la que se representa en los motores fuera de borda, embarcaciones, arte pesca, equipos de seguridad también en lo que es el tráfico ilegal de combustible lo cual es utilizado para abastecer a embarcaciones que realizan el tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. También se pueden ver la compra y venta de repuestos de motores robados la cual se pueden ver en la caleta pesqueras de Santa Rosa.

E3: De acuerdo al cometimiento de las actividades ilegales más comunes en el cantón de Santa Rosa, provincia de Santa Elena son la delincuencia como el robo de motores y robo de embarcación al pescador artesanal, el contrabando de combustible en ciertas ocasiones al igual que el narcotráfico.

4. ¿Qué acciones se han realizado hasta la actualidad para prevenir aquellos actos ilícitos en los espacios marítimos del cantón de Santa Rosa, provincia de Santa Elena?

E1: Como autoridad marítima se busca llegar a sociabilizar para contrarrestar aquellos actos delictivos que perjudican el diario vivir de la población a través de los dirigentes de pesca en la Provincia.

E2: Se ha realizado una planificación de operación de patrullaje con los diferentes retenes que tenemos, como se debe saber esta Capitanía de Salinas cuenta con los retenes de Palmar, Chanduy, Anconcito y Santa Rosa, que cada una tiene una unidad una lancha costera con un personal asignado para realizar diferentes patrullajes y ayudar también en los casos de búsqueda y rescate cuando una embarcación le hayan robado tanto su motor o haya habido pérdida de algún ser humano o un accidente marítimo.

E3: Se ha realizado las siguientes acciones para minimizar el cometimiento de las actividades ilícitas: Reuniones con presidentes de los gremios de pesca artesanal, fin establecer áreas de mayor concentración de embarcaciones de pesca. Controles en gasolineras que despachan gasolina de pesca artesanal (combustible subsidiado). Operaciones de inteligencia fin frenar el delito desde tierra y por ende que se consuma en el mar. Operaciones de vigilancia y control de los espacios acuáticos a través de patrullajes marítimas fin ser disuasivos y aumentar la percepción de seguridad.

5. ¿Existen factores que pueden dificultar el accionar de la Capitanía de Puerto en el control de la actividad marítima de pesca?

E1: Son muchos los factores que pueden surgir, normalmente cuando no se contactan de inmediato con el ecu-911 se nos hace a nosotros como Capitanía de Puerto difícil replegarnos de inmediato con nuestros medios y nos dificulta activarnos como fuerza. Estadísticamente no se comunican al instante o no llaman, sino que buscan presentarse en el retén a través de un familiar de ellos ya sea en el caso del sector de Anconcito o en Santa Rosa. Sin embargo, existen pescadores que si se comunican de inmediato debido que utilizan motores marca Suzuki y este los lleva a poner un seguro obligado.

E2: Normalmente los factores que a nosotros nos dificulta es la operatividad de las unidades, la falta de los recursos para poder darles mantenimientos oportunos la

falta del personal ya que se debe tener en conocimiento que la partida presupuestarias se han disminuido no solo a esta institución si no hay diferentes del estado, entonces de acuerdo a los pocos recursos que nos da la Armada se hace todo lo posible de cumplir con las órdenes de patrulla y así también las necesidades que cada operación representa.

E3: Falta de información verás por parte de algunos afectados cuando son víctimas de robo. También existe la falta de compromiso por parte de algunos dueños y capitanes de embarcaciones al no tener su documentación marítima al día. La Falta de colaboración por parte de algunos pescadores que compran piezas o repuestos de motores fuera de borda de dudosa procedencia y la falta de información de inteligencia.

6. ¿Según su criterio, cual es la razón por la cual en muchas ocasiones el personal que trabaja en la actividad marítima de pesca desconocen la nueva Ley Orgánica de Navegación?

E1: En realidad, se debe a que la gente lo hace tan artesanal y no creen si quiera que existe una ley que lo rigen o por falta de interés a la gente no le interesa, otra razón es porque la mayoría de pescadores que realizan su actividad, la vienen haciendo de la misma forma por la que ya pasaron sus familiares es decir sus Tíos o abuelos que estaban vinculadas al mismo tipo de actividad.

E2: En este punto ya influye mucho lo que es el reparto ya que ellos mismo deben tener una planificación de instrucción en la que se encuentran considerada la Ley Orgánica de Navegación y sus diferentes capítulos entonces el personal de oficiales en las guardias que hay la instrucción doctrinara en la noche han dado charlas tanto con la fiscalía, esto quiere decir que si ya el personal desconoce ya es algo propio de la persona ya que demuestra la falta de interés de aprender o tomar conocimiento sobre esta nueva ley.

E3: Falta de interés y profesionalismo, porque se ha socializado e instruido en esta nueva normativa a todo el personal de oficiales y tripulantes.

7. ¿Considera que las normativas dispuestas en la Ley de Navegación son aplicables en el desarrollo de la actividad marítima de pesca?

E1: Si considero que es una Ley muy aplicable, demasiado entendible, la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos se ha preocupado porque esta ley sea aplicable en diferentes componentes uno de ellos lo que se basa en la navegación y también en el desarrollo de la actividad marítima por parte de los pescadores.

E2: Si son aplicables considerando que se tomó como base el código de policía marítimo, pero también se debe tener en cuenta que esta Ley de Navegación todavía está en general ya que no se ha elaborado el reglamento de esta Ley por lo cual uno se basa a lo que dice la Ley de navegación en sus artículos y sus capítulos, pero hay que considerar que está pendiente el reglamento para esta Ley.

E3: Si son aplicables para el normal desenvolvimiento de la actividad marítima de pesca.

8. ¿Cuál es el procedimiento a tomar por parte de la Capitanía de Puerto de Salinas al recibir una denuncia por delitos marítimos?

E1: Dependiendo del tipo de flagrancia se comunican a través del Ecu-911, si se tratara de algún delito en altamar de forma inmediata se despliega los medios que se tiene cerca, es decir todas las unidades que tenemos al mando. Es importante tener en cuenta que cada reten está también en la obligación de salir y de atender la novedad suscitada. Dentro de la Provincia de Santa Elena tenemos cuatro retenes que son los directos representantes de la Capitanía de Puerto de Salinas en una parroquia o una comunidad las cuales son Palmar, Chanduy, Anconcito y Santa Rosa.

E2: Normalmente nosotros recibimos las denuncias por medio del ecu-911 en la cual nosotros tenemos una ficha en la que llenamos el dato de la persona número

telefónico, quien puso la denuncia, la posición, en que tiempo fue el robo, el tipo de delito que hubo si es robo, robo de motor, robo de embarcación, pérdida de personas, entonces de acuerdo a eso nosotros lo catalogamos y activamos los procedimientos por ejemplo si es pérdida de una persona nosotros aplicamos inmediatamente los procedimientos de activar un plan SAR en la cual ya se maneja directamente con el Comando de Guardacostas ya que esos son los centros Coordinadores Guardacostas, eso es un procedimiento más amplio para la búsqueda de una persona o una embarcación, entonces de acuerdo a los procedimientos tenemos diferentes procesos tanto para la búsqueda de rescate como para lo que es la denuncia de robo o una embarcación, viene la persona pone la denuncia en la fiscalía del robo y de esta manera nosotros procedemos en el sistema a bloquear la embarcación y poner en estado robado entonces cuando en otra Capitanía durante un patrullaje, una Guardacostas o una Lancha Costera realizan patrullaje en algún lugar de pesca y evidencian a una embarcación se verifica la documentación que el estado de esta embarcación no sea robado, en caso de serlo se procede inmediatamente a la prevención de esa persona y a la embarcación para ser devuelta al dueño, entonces es algo muy importante cuando ponen una denuncia, incluyen los datos como nombre de la embarcación, matrícula, características, serie en la cual va ayudar mucho que durante un patrullaje evidencien si esa embarcación es o no es sospechosa.

E3: Dependiendo de la situación, se analiza si amerita la activación de un plan de búsqueda y salvamento ya que muchas de las denuncias se relacionan con embarcaciones cuyos motores han sido robados y su tripulación permanece al garete sin propulsión y requiere ser remolcada hacia puerto seguro.

9. ¿Qué unidades se encuentran disponibles en la Provincia de Santa Elena para el control de las actividades marítimas e ilícitas?

E1: Cada retén contiene una lancha operativa con limitaciones debido que no tiene luces de navegación es muy pequeña y apoya a las embarcaciones. La lancha guardacostas Río Curaray se encuentra al momento fuera de servicio por dos meses esta unidad tiene una velocidad de once nudos. Adicional es importante mencionar que el control operativo guardacostas (COG) ayuda a coordinar con los medios más cercanos de jurisdicción.

E2: Como Capitanía nosotros tenemos exactamente seis embarcaciones costeras que son como tipo de fibras en la que cubren su área de responsabilidad de cada reten.

E3: Se encuentran disponibles 6 lanchas costeras en forma permanente, y una lancha marítima que opera desde Puerto Bolívar hasta Salinas en forma bimensual.

Una vez culminada las entrevistas al personal de Señores Oficiales de la Capitanía del Puerto de Salinas se procede a realizar un análisis.

1. ¿Cuáles son las actividades marítimas que se desarrollan con mayor concurrencia en la Provincia de Santa Elena?

Dentro de esta pregunta podemos analizar que ambos entrevistados concuerdan que la actividad que más se realiza es la pesca artesanal la cual muestra un gran desarrollo para la provincia tanto en aspectos económicos, comercio, trabajo, sin embargo, para que esta actividad se cumpla y se efectúe eficientemente se debe cumplir con las normativas dispuestas.

2. ¿De qué manera influye la nueva Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca y en los hechos ilícitos del cantón de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

De acuerdo al análisis de la segunda pregunta todos los entrevistados recalcan que es sumamente importante la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca porque anteriormente existía el código de policía marítimo que demostraban en sus sanciones algunas falencias. Nuestros tres entrevistados concuerdan que esta ley influye mucho en temas marítimos como la navegación, en la comunidad marítima y demuestran que hoy en día es muy entendible en el tema de sanciones e infracciones y pone a reflexión al personal de pesca artesanal al cometer alguna actividad no acorde a lo reglamentada.

3. ¿Qué tipos de delitos influyen más en la actividad de pesca artesanal que se realiza en el cantón de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena?

Esta pregunta contiene puntos importantes porque se analiza los delitos que se comenten más durante el desarrollo de actividad marítima de pesca en la que de acuerdo al personal entrevistado por parte de la Capitanía de Salinas se ha determinado que la mayoría de pescadores son afectados por el tema de robo de motores fuera de borda. Es importante considerar que, analizando de acuerdo a datos estadísticos presentados por denuncias a la Capitanía de Salinas hasta la actualidad, el sector de Santa Rosa es el más afectado por parte de este tipo de delito delincencial.

4. ¿Qué acciones se han realizado hasta la actualidad para prevenir aquellos actos ilícitos en los espacios marítimos del cantón de Santa Rosa, provincia de Santa Elena?

En esta cuarta pregunta de acuerdo al análisis se han realizado acciones importantes para contrarrestar estos actos ilícitos como reuniones para socializar tanto con el personal de pesca como con el personal de oficiales que realizan operaciones en

territorio marítimo, también se efectúan operaciones de patrullaje para ayudar en caso de búsqueda y rescate ya sea para una embarcación o algún personal afectado.

5. ¿Existen factores que pueden dificultar el accionar de la Capitanía de Puerto en el control de las actividades marítimas?

De acuerdo al análisis de la quinta pregunta se determina que si existen factores que impiden el accionar de inmediato por parte de la Capitanía de Salinas. La principal acción es el no contactarse de inmediato con el ecu-911 o con la Capitanía de Salinas esto se evidencia a falta de información, o falta de compromiso por parte de los pescadores y repercute principalmente en la Capitanía de Salinas al no permitirles actuar de inmediato como fuerza.

6. ¿Según su criterio, cual es la razón por la cual en muchas ocasiones el personal que trabaja en las actividades marítimas desconoce la nueva Ley Orgánica de Navegación?

En esta pregunta se hace énfasis por qué gran mayoría de la población desconoce acerca de la nueva Ley Orgánica de Navegación y se concuerda que es debido a la falta de concientización por parte de los pescadores, recalcan que la mayoría lo hace de forma tan artesanal. Se determina que la falta de profesionalismo es un punto importante porque a pesar de dárseles conferencias, charlas de socialización no ponen el interés de aprender o tomar conocimiento.

7. ¿Considera que las normativas dispuestas en la Ley de Navegación son aplicables en el desarrollo de la actividad marítima de pesca?

Es importante aclarar que la presente pregunta tiene como respuestas que esta nueva ley si es demasiado entendible y aplicable en la actividad de pesca, teniendo como base el código de policía marítimo se considera que se ha preocupado por mejorar artículos y capítulos para el correcto desenvolvimiento en las actividades del mar.

8. ¿Cuál es el procedimiento a tomar por parte de la Capitanía de Puerto de Salinas al recibir una denuncia por delitos marítimos?

Analizando lo respondido por parte de cada entrevistado el procedimiento a tomar depende del tipo de flagrancia cometido, y lo primero que deben realizar es recibir la llamada por parte del denunciante a la Capitanía de Puerto para de inmediato tomar la acción de desplegarse en alguna unidad o si amerita activar el plan de búsqueda y rescate y cumplir con sus obligaciones.

9. ¿Qué unidades se encuentran disponibles en la Provincia de Santa Elena para el control de las actividades marítimas e ilícitas?

La información obtenida en esta pregunta se detalla que cada reten contiene una unidad para apoyo en el sector sin embargo estas se encuentran con limitaciones en muchas ocasiones. Por parte de la capitanía se encuentran disponibles 6 lanchas costeras que operan de forma permanente. Estas son las unidades que participan en caso de ser necesario en alguna actividad marítima o ilícita de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de Navegación.

Conclusiones en base a los Datos Conseguídos

Una vez realizado el análisis de nuestros instrumentos de recolección de datos, entrevistando a tres señores oficiales de la capitanía de salinas que se desarrollan en el área de las actividades marítimas, se concluye que la principal preocupación por parte de los pescadores de Santa Rosa es el robo de motores y/o embarcaciones que se evidencian constantemente y el no saber cómo actuar correctamente ante una situación de peligro.

De acuerdo a las encuestas finalizadas por los pescadores artesanales del sector de Santa Rosa, se puede comprobar que el poco conocimiento sobre la Ley Orgánica de Navegación genera un gran problema en la seguridad y protección de los pecadores en el mar durante el desarrollo de la actividad de pesca.

Es importante mencionar que el no conocer los artículos relacionados a la protección y seguridad marítima estipulada en la Ley de Navegación está afectando de manera drástica el área del sector pesquero de Santa Rosa, lo cual se busca concientizar y fomentar la aplicación de esta nueva Ley Orgánica de Navegación generando un compromiso de interés por aumentar el conocimiento por parte de los pescadores para su seguridad y protección en el mar.

Debido a la falta de conocimiento expresado en las encuestas y al reconocimiento de la ley en aspectos de la seguridad y protección marítima se tiene como propuesta elaborar una guía de información la cual resalte el accionar de la Ley Orgánica de Navegación en relación a la actividad marítima de pesca, a fin de generar un correcto desarrollo tanto en el ámbito social, económico del sector pesquero de Santa Rosa, la cual será tratada en el capítulo siguiente.

Finalmente, para dar cumplimiento al tercer objetivo, se propuso diseñar una guía de información en base a la Ley Orgánica de Navegación y su relación en la actividad marítima de pesca del cantón de Santa Rosa, provincia de Santa Elena, gracias a los datos conseguidos en la investigación se determinan los contenidos a tratar, para la seguridad y protección de los pescadores artesanales .

Capítulo III

Guía de Información en Base a la Ley Orgánica de Navegación, para la Protección y Seguridad Marítima del Sector Pesquero Artesanal de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena.

Tipo de Proyecto

El presente trabajo de titulación tiene como ámbito de investigación, la seguridad y control de los espacios acuáticos. Esta propuesta comprende a un estudio explicativo, y se busca diseñar una guía de información en base a la Ley Orgánica de Navegación en el campo de seguridad y protección marítima, para la gente de pesca artesanal, del sector de Santa Rosa. Teniendo como efecto brindar información relevante y de conocimiento a los pescadores, a fin de contribuir en el desarrollo de su actividad marítima pesquera.

Cobertura Poblacional

La ejecución de este proyecto tiene como beneficiarios a los pescadores artesanales de Santa Rosa, provincia de Santa Elena para otorgarles una mayor seguridad y protección al momento de realizar sus labores diariamente. Además, que permitirá poner en conocimiento las finalidades en que se basa la nueva Ley Orgánica de Navegación y la forma efectiva en que se desempeña la Armada del Ecuador

Cobertura Territorial

El lugar geográfico donde se desarrolla el proyecto de investigación es el sector pesquero de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena.

Fecha de Inicio

Marzo del 2022.

Fecha Final

Diciembre del 2022.

Justificación

La Provincia de Santa Elena en la actualidad cuenta con cuatro puertos pesqueros, teniendo mayor acogida el sector de Santa Rosa y siendo el espacio donde diariamente se realiza la actividad de la pesca, la mayoría de los pescadores de la parroquia de Santa Rosa pertenecen a la clase media baja por lo consiguiente en nuestro análisis de encuesta se evidencio la insuficiencia de conocimiento y la limitada información en base a la nueva Ley Orgánica de Navegación.

Es importante mencionar que la actividad de la pesca es la más relevante para sus fuentes de ingresos económicos siendo estos los sustento para sus familias, también resulta acotar que constantemente son víctimas de la delincuencia y de actos ilícitos que se realizan en sus espacios marítimos.

De acuerdo a la encuesta realizada al personal de pescadores la gran mayoría del puerto pesquero de Santa Rosa se ve afectado por el robo de motores fuera de borda que impide el adecuado desarrollo de su actividad laboral en el mar. Así mismo se puede comprobar por medio del reporte de denuncias brindado por la Capitanía de Salinas hasta la actualidad, que la gran mayoría de motores robados son efectuados en el sector pesquero de Santa Rosa.

Por tal razón se plantea diseñar una guía de información que resalte los artículos de mayor importancia, estipulados en la nueva Ley Orgánica de Navegación y su eficiencia en el adecuado desarrollo de la actividad marítima de pesca, contando con la ayuda de la Armada del Ecuador como autoridad marítima y especialmente del puerto pesquero de Santa Rosa, para de manera pública concientizar, fomentar y aumentar el conocimiento de la nueva ley en base a la seguridad y protección marítima, con el fin de contrarrestar aquellas actividades ilícitas que afectan la actividad laboral y el buen vivir de la población.

Esta propuesta si bien es cierto es enfocada al beneficio del sector de Santa Rosa, también puede ser de gran aporte para los demás puertos pesqueros de la costa ecuatoriana como una ayuda para sus respectivos habitantes con el fin de velar la seguridad y protección de la vida humana en el mar.

Así mismo esta propuesta servirá para la socialización de los habitantes del sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena a mejorar la concientización y a disminuir los actos ilícitos como el robo de motores, que es de mayor incidencia de acuerdo a las investigaciones realizadas y a la recopilación de información.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una guía de información, con base a la Ley Orgánica de Navegación, para la actividad marítima de pesca artesanal del sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

Objetivos Específicos

- Identificar los contenidos y artículos relacionados a la protección y seguridad marítima en base a la Ley de Navegación, a través de la guía de información, para el entendimiento correcto y la eficaz socialización de la información.
- Proporcionar al personal de pesca artesanal del cantón de Santa Rosa los requisitos necesarios que ejercen la seguridad y protección en el mar, mediante el desarrollo de los contenidos de la guía de información, para el cumplimiento de las normas dispuestas en la Ley de Navegación.
- Determinar las acciones a cumplir por parte de los pescadores artesanales del cantón de Santa Rosa, a través de la elaboración de pasos, para la reducción de las acciones ilegales que afectan la actividad marítima de pesca y la aplicación en caso de una emergencia en el mar.

Fundamentación de la Propuesta

En base a nuestra investigación y recolección de información obtenida, se determina mediante un análisis los objetivos planteados para el desarrollo de la propuesta. De acuerdo a las necesidades, falencias y carencias de los habitantes del sector de Santa Rosa se propone la elaboración de una guía de información la misma que proporcione los principios de aplicación y su relación e importancia en la actividad de pesca que se desarrolla en el cantón de Santa Rosa y a través de su distribución, permitir el aumento en el nivel de concientización del personal de pesca a efectuar de una correcta manera sus labores en el mar.

Este proyecto de investigación busca el beneficio y progreso para los habitantes de la parroquia de Santa Rosa, por tal motivo esta propuesta se fundamenta en el reglamento de la Ley Orgánica de Navegación que tiene como finalidad “mejorar el control y seguridad en los espacios marítimos” (Ley Orgánica de Navegación, 2021) y de este modo describir y recalcar tanto los capítulos como los artículos más importantes que tienen relación con la actividad marítima de pesca enfocadas a la protección y seguridad en el puerto pesquero de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena.

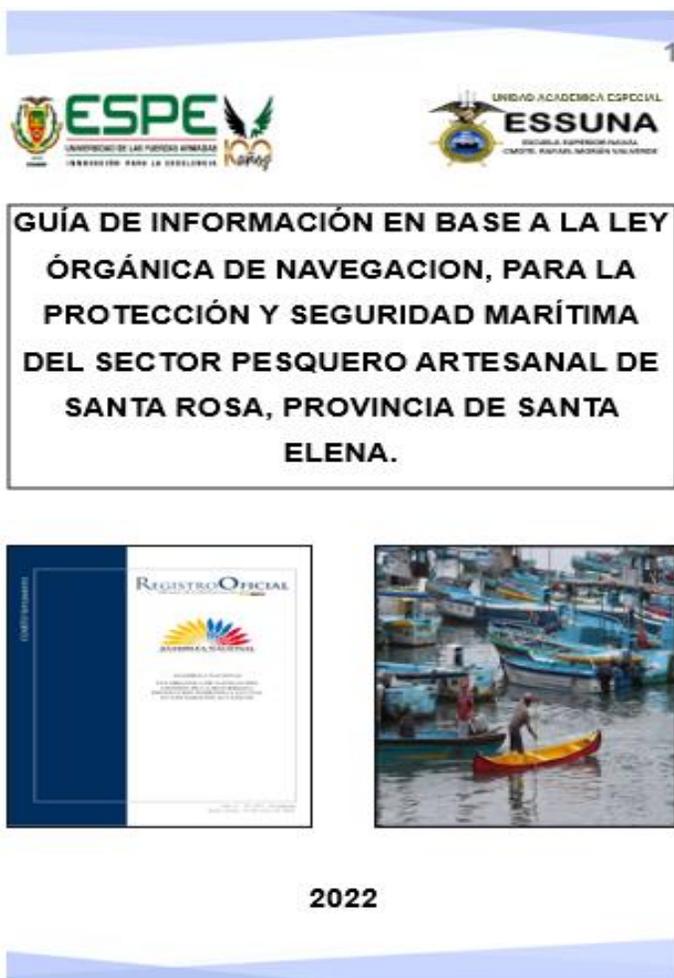
También se basa en el desempeño de la Armada del Ecuador, cumpliendo su rol como autoridad marítima nacional en los espacios acuáticos y de acuerdo a sus tareas como “estar facultada para realizar inspecciones a las embarcaciones dedicadas a la actividad pesquera y reportar al ente rector las novedades encontradas, sin perjuicio de la facultad de este último de realizar igualmente controles concurrentes a través de sus inspectores” (Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca, 2020), de esta manera también damos a saber la gran importancia que cumple nuestra institución naval para el País.

Diseño de la Propuesta

De acuerdo a la propuesta planteada y en base a la problemática que se evidencia en la parroquia de Santa Rosa buscamos por medio de la guía de información aumentar el nivel de conocimiento de sus pescadores artesanales y fomentar a la socialización entre ellos, con el fin de contribuir a la seguridad y protección marítima.

Figura 24

Portada de la guía de información



Contenido de la Guía de Información

Se describen los subtemas a tratar en nuestra propuesta, los mismo que se amplían de manera sintetizada en el desarrollo de la guía de información, dando a conocer los artículos más importantes de la Ley Orgánica de Navegación en el campo de seguridad y protección marítima. El propósito de este documento es formar una herramienta comprensible y entendible de analizar, que beneficie el sector de pesca artesanal de Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

A continuación, se detallan los contenidos a tratar en la guía de información:

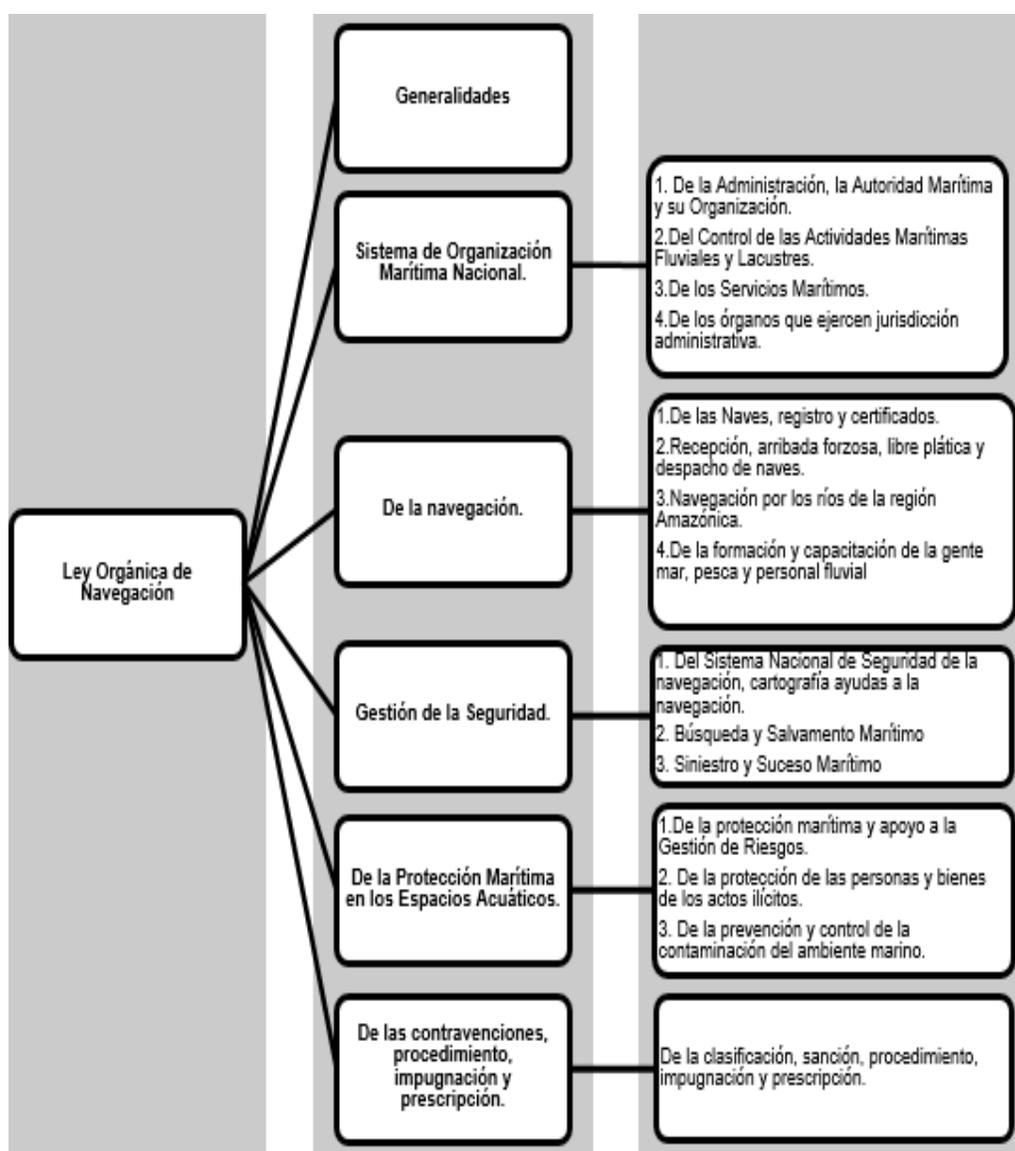
- Introducción.
- La Ley Orgánica de Navegación y su estructura.
- Organizaciones y Convenios Nacionales e Internacionales.
- Requisitos del pescador artesanal para el desarrollo de la actividad de pesca.
- Requisitos que debe obtener la embarcación de pesca artesanal para el desarrollo de la actividad de pesca.
- Curso modelo de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Documentos necesarios para obtener el carnet marítimo.
- Requisitos para obtener la matrícula de embarcaciones de pesca.
- Requisitos para renovar la matrícula de embarcaciones de pesca.
- Órganos que ejercen sanción por infracciones marítimas.
- Contravenciones administrativas.
- Reincidencia en el cometimiento de contravenciones.
- Procedimientos para neutralizar actividades ilícitas.
- Equipos de salvamento a utilizar en caso de emergencia.
- Instrucciones en caso de emergencia en la mar.

Estructura de la Ley de Navegación

Por medio de un organizador gráfico se muestran los títulos y capítulos que contiene la actual ley de navegación en los cuales se muestran los componentes de seguridad y protección marítima.

Figura 25

Estructura de la Ley de Navegación



Asi mismo, se clasifican los artículos relacionados a la seguridad y protección marítima en base a la Ley de Navegación.

Tabla 13

Artículos de la Ley Orgánica de la Navegación en cuanto a la seguridad y protección marítima

Títulos	Capítulos	Artículos en relación a la seguridad y protección marítima.	
2. <i>Sistema de organización marítima nacional.</i>	2. Del Control de las Actividades Marítimas Fluviales y Lacustres.	13	Registro de los Documentos estatutarios
	3. Del Control de las Actividades Marítimas Fluviales y Lacustres.	17	Emergencia marítima.
	4. De los órganos que ejercen jurisdicción administrativa.	21	Establecimiento de infracciones marítima
	3. La navegación.	1. De las Naves, registro y certificados.	38 40
	4. De la formación y capacitación de la gente mar, pesca y personal fluvial.	66 69 70 72 73 74	Título de Formación de la gente de pesca. Certificados de capacitación Centros de capacitación. Cursos de capacitación modelo OMI Certificado de suficiencia marítima y médicos. Matrícula de gente de pesca.
4. Gestión de la seguridad.	1. Del Sistema Nacional de Seguridad de la navegación.	90	Seguridad Operacional de la embarcación
	2. Búsqueda y Salvamento Marítimo.	91-95	Servicios de búsqueda y salvamento
	3. Siniestro y Suceso Marítimo.	96	Reporte de sucesos marítimos.
5. Protección marítima en los espacios acuáticos.	1. La protección marítima y apoyo a la Gestión de Riesgos.	108 109	Medidas de cumplimiento de protección marítima. Certificado de protección Marítima.
	2. La protección de las personas y bienes de los actos ilícitos.	113	Conducción de la embarcación ante cometimiento de infracciones
6. Las contravenciones, procedimiento, impugnación y prescripción.	1. La clasificación, sanción, procedimiento, impugnación y prescripción.	126	Tipos de contravenciones.
		131	Concurrencia de contravenciones.
		132	Reincidencia de las contravenciones

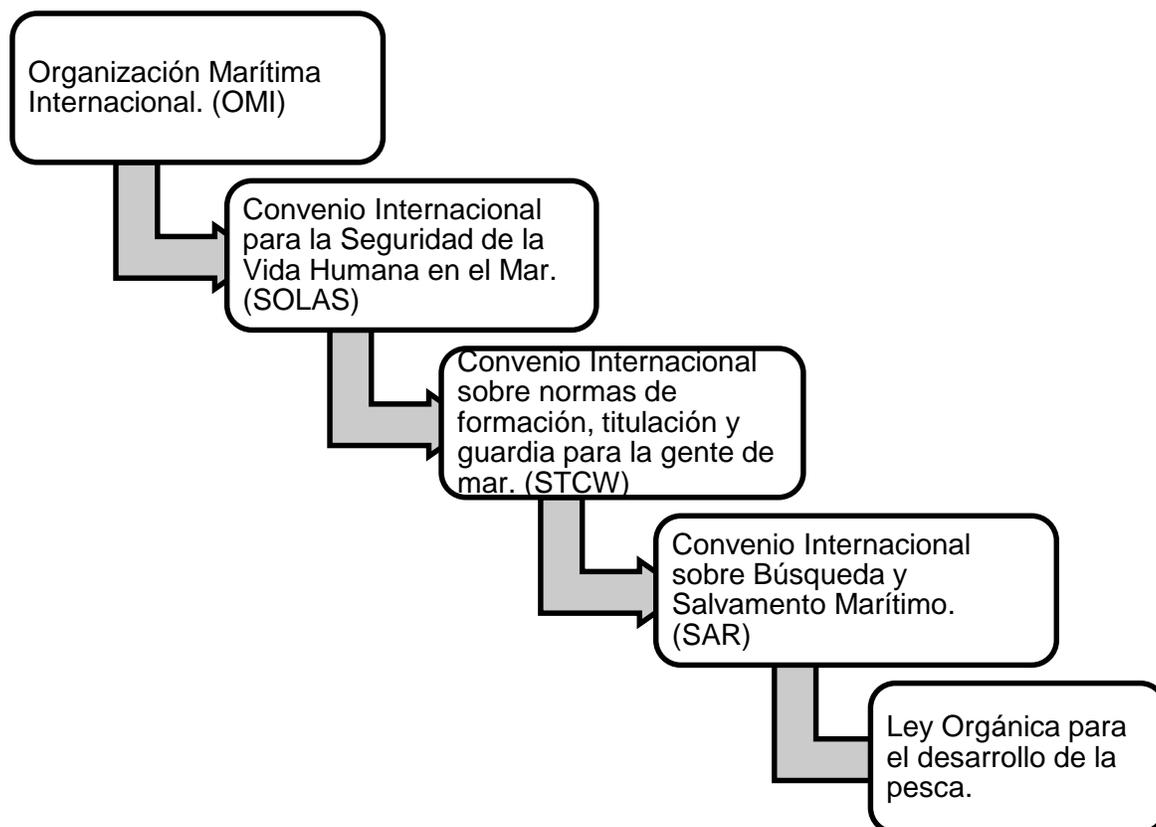
La tabla nos muestra la identificación de los artículos más esenciales en cuanto a la seguridad y protección marítima para el sector pesquero de Santa Rosa, los mismos que se mencionan en la guía de información de forma explicativa, dando a conocer al personal de pesca la utilización correcta y el cumplimiento de la Ley de Navegación, que muchas veces no conocen las normas que los limitan a continuar con el desarrollo de su actividad de pesca.

Organización y Convenios Nacionales e Internacionales

En relación al índice de la guía se describen las Organizaciones, Convenios o Normativas Nacionales como Internacionales a las que deben regirse el sector pesquero de acuerdo a su labor:

Figura 26

Organización y Convenios



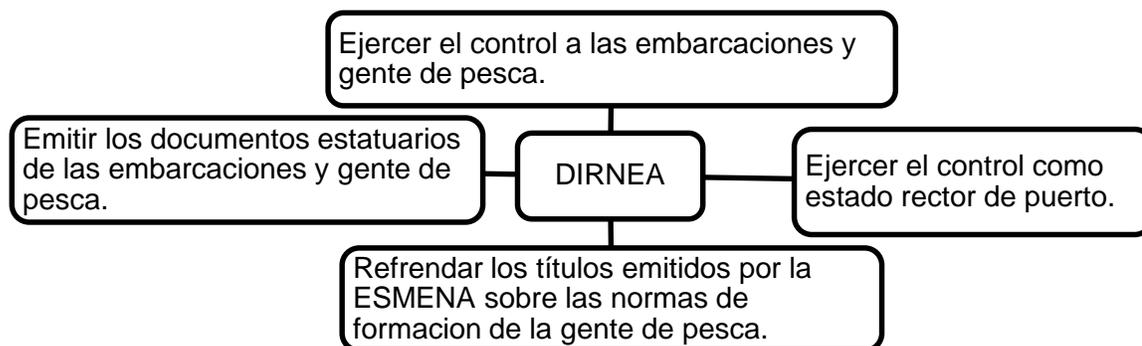
Requisitos para el desarrollo de la actividad de pesca.

En base a Ley Orgánica de Navegación, en nuestra guía de información se determinan los artículos que indican los documentos para el desarrollo de la actividad de pesca, así como también la entidad que los emite o autoriza. A continuación, se detallan los requisitos que deben contar los pescadores para ejercer su actividad:

- Carnet marítimo
- Título de competencia que acredite la formación, perfeccionamiento y especialización de la gente de pesca.
- Certificados de capacitación, de los cursos modelos OMI para la gente de pesca.
- Certificados médicos.
- Matrícula de gente de pesca.

Figura 27

Atribuciones de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos



Documentos necesarios para el carnet marítimo

Para el requerimiento del carnet marítimo por parte del personal de pesca es necesario que cumplan con los siguientes documentos:

- Certificado médico.
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- Certificados Estatuarios.
- Matrícula de la embarcación.
- Permiso de pesca.
- Permiso de zarpe.

Requisitos para obtener la matrícula para las embarcaciones de pesca

En la guía de información se mencionan también, los requisitos que deben tener los propietarios de las embarcaciones de pesca previo a la obtención de la matrícula.

Los cuales se detallan a continuación:

- Título de propiedad de embarcación.
- Carta de compra y venta de embarcación original.
- Título de propiedad del motor.
- Diagrama de la embarcación.
- Planilla de servicios básicos del propietario de la embarcación.
- Copia de cedula y papeleta de votación.
- Certificado de registro de seguridad.

Requisitos para otorgar la renovación de la matrícula a embarcaciones de pesca.

Así como también se necesitan documentos para obtener la matrícula, es necesario renovar anualmente la matrícula de las embarcaciones de pesca. Por lo tanto, se necesitan de los siguientes requisitos en caso de renovación:

- Solicitud de renovación
- Copia de matrícula año anterior.
- Copia de cédula y papeleta de votación del propietario.
- Planilla de servicios básicos del propietario de la embarcación.
- Certificado de registro de seguridad.

Órganos que ejercen sanción por infracciones marítimas

En primera instancia tenemos a la capitanía de puerto y al jurado de capitanes.

Y en caso de apelación tenemos a la Dirección Regional de los Espacios Acuáticos.

Figura 28

Atribución de la Dirección Regionales de Espacios Acuáticos

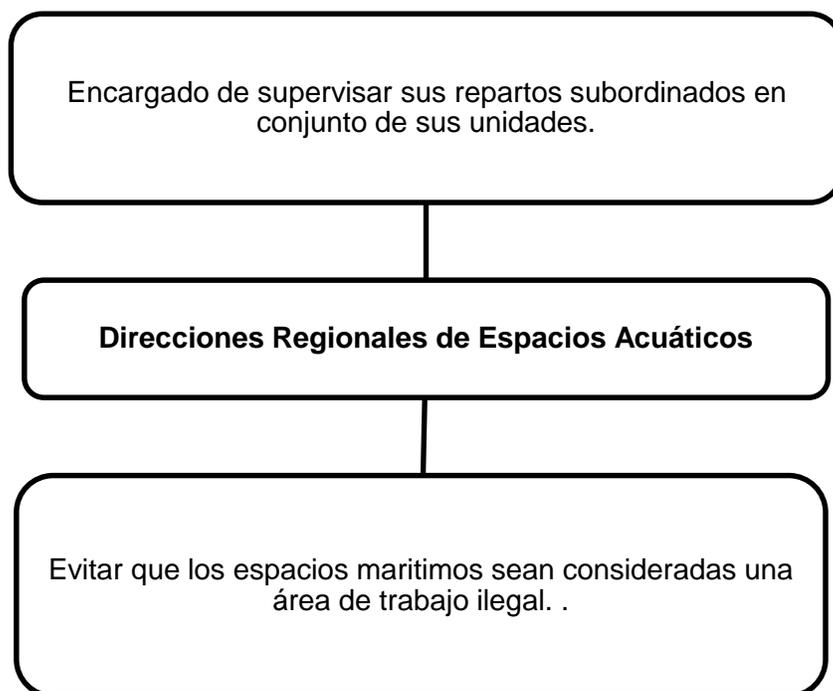
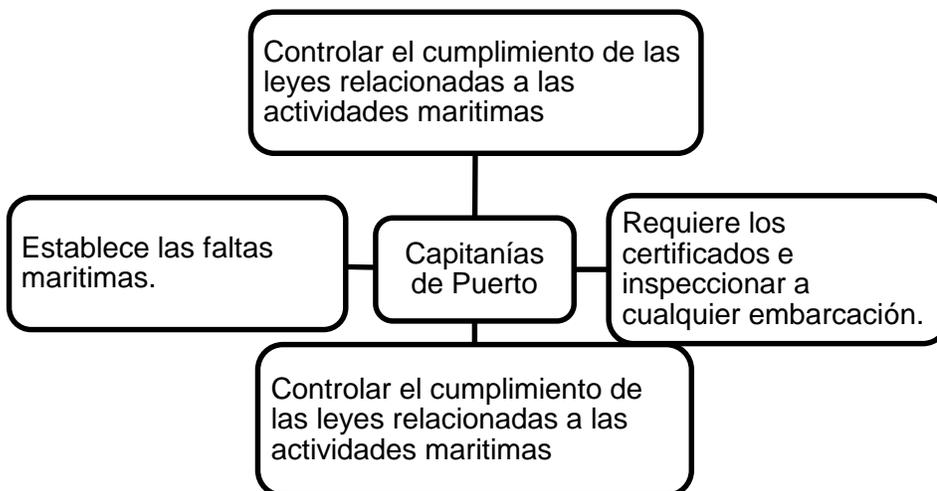


Figura 29*Atribuciones de la Capitanía de Puerto***Contravenciones administrativas**

El tipo de contravención que más se ven inmerso los sectores de pesca, son las de primera clase. Los tipos de sanciones van de acuerdo al tipo de contravención, de igual manera la reincidencia y la prescripción de la acción, como se detallan en las figuras siguientes.

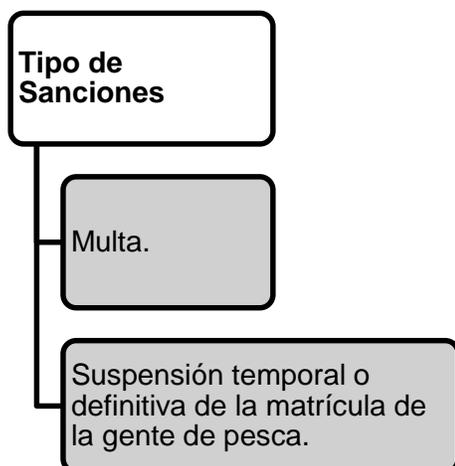
Figura 30*Tipos de sanciones*

Figura 31*Clasificación de las contravenciones***Figura 32***Contravenciones de primera clase*

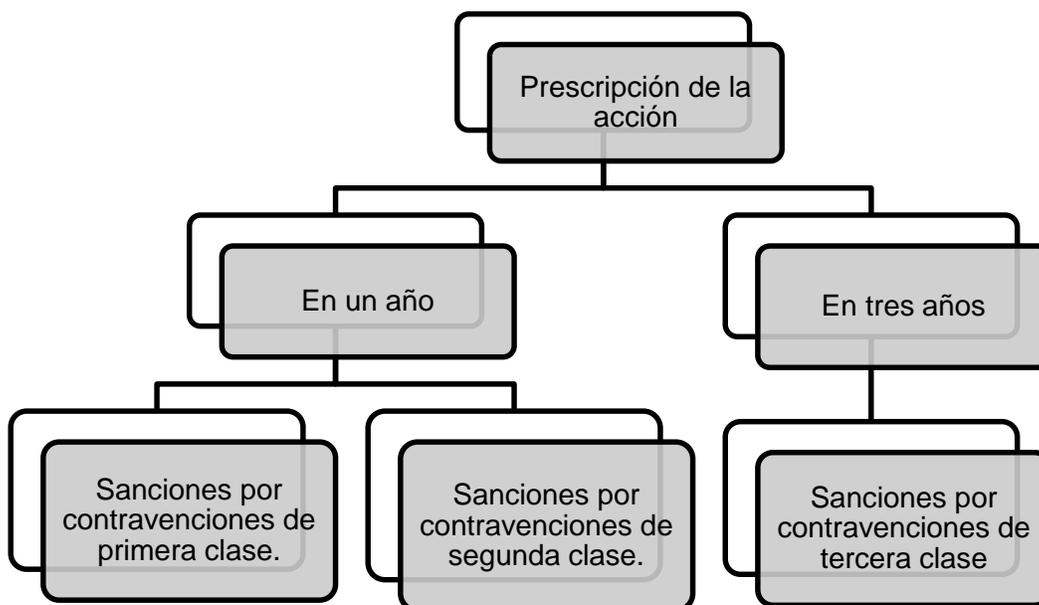
Primera clase	Navegar con motores fuera de borda que no se encuentran registrados en su documentación.
	No comparecer sin justificación la citación realizada por el Capítan de Puerto.
	Navegar con equipos defectuosos sin emplearlos, que afecten la operación o seguridad de la embarcación.
	No reportar a la Capítania algún suceso en las actividad marítima.
	Emplear embarcaciones menores no autorizadas en la faena de pesca.
	No cumplir disposiciones dadas por la capítania o personal de la Armada del Ecuador.

Figura 33*Contravenciones de segunda clase*

Segunda clase	Embarcar personas no autorizadas, sin perjuicio de otras acciones legales.
	Utilizar las embarcaciones en actividades distintas a la autorizada, sin perjuicio de otras acciones legales.
	Navegar con equipos defectuosos sin emplearlos, que afecten la operación o seguridad de la embarcación.
	Transportar o desembarcar mercancías peligrosas sin cumplir las normas de seguridad.
	Navegar en estado de embriaguez o bajo sustancias sujetas de fiscalización.

Figura 34*Contravenciones de Tercera Clase*

Tercera clase	Se sancionará con multas entre 10 y 100 salarios básicos unificados.
	Realizar actividades sin autorización de la autoridad recibirá la sanción de 15 salarios básicos unificados.

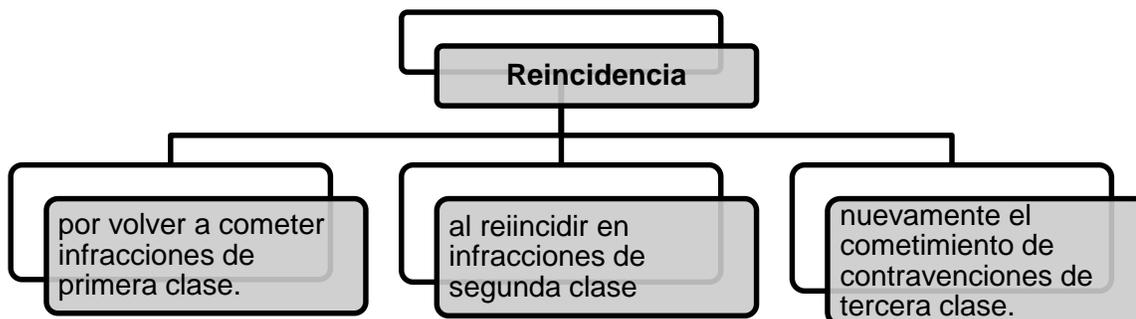
Figura 35*Tiempo de prescripciones de las acciones***Figura 36***Criterios para la imposición de una sanción*

Reincidencia en el cometimiento de contravenciones

Se aplica la sanción de acuerdo al tipo de contravención que haya reincidido.

Figura 37

Reincidencia en las contravenciones



Procedimientos para neutralizar las actividades ilícitas

Los sectores pesqueros se ven perjudicados especialmente por el robo de motores, por tal motivo las acciones que deben de seguir son las siguientes:

- Llamar al ecu 911.
- Acercarse al retén o a la capitanía más cercana en Puerto.
- Poner denuncia a la fiscalía.
- Poner denuncia a la Capitanía de Puerto.
- Desplegar las unidades y encontrar el motor robado.
- Si no se logra verificar a nivel nacional, se verifica a través de una base de datos.
- Una vez que se haya detectado se lo procede a la entregar.

En caso de detectar la Autoridad Marítima Nacional el cometimiento de alguna infracción, se procede a seguir los siguientes pasos:

- conducir a la embarcación hasta el puerto más cercano.
- Poner a órdenes de las autoridades competentes.
- Legalizar la aprehensión en caso de delitos.

- Determinar la infracción administrativa.

Por otro lado, en caso de detectar la autoridad marítima nacional la infracción se cumplen los siguientes pasos:

- Se conduce a la embarcación hasta el puerto más cercano.
- Se lo pone a órdenes de las autoridades competentes.
- Se legaliza la aprehensión en caso de delitos.
- Se determina la infracción administrativa.

Equipos de salvamento a utilizar en caso de emergencia

- Aros salvavidas.
- Chalecos salvavidas.
- Extintor
- Radio vhf portátil.
- Botiquín de primeros auxilios
- Linterna
- Baldes de achique
- Remo

Instrucciones en caso de emergencia en la mar

En la guía de información se menciona que, la autoridad la cual se le debe de comunicar en caso de emergencia es la capitanía de puerto más cercana. Así también el estar capacitados por parte de los pescadores pueden evitar el desarrollo de una amenaza y saber cómo actuar en caso de:

- Falla en el motor.
- Incendio o una avería.
- Hundimiento de la embarcación.

Metodología para Ejecutar la Propuesta

Son los componentes en que se basa la propuesta y se detallan a continuación:

Plan de Trabajo

Comprende un conjunto de actividades que se desarrollan de manera ordenada.

Tabla 14

Actividades del plan de trabajo

N °	Actividad	Tareas	Nombre
1	Identificación del problema	Reconocer el déficit de conocimiento de los pescadores	GM 4/A Guaranga J.
2	Planteamiento de los objetivos	Definir los objetivos tanto general como específico.	GM 4/A Guaranga J.
3	Desarrollo del plan	Ejecutar de manera metodológica el trabajo y todos los medios a utilizar.	GM 4/A Guaranga J.
4	Investigaciones bibliográficas	Obtener información	GM 4/A Guaranga J.
5	Recopilación de información	Clasificar la información.	GM 4/A Guaranga J.
6	Organización de la información	Distribuir la información obtenida.	GM 4/A Guaranga J.
7	Análisis de la información	Definir un resultado de la información obtenida.	TNFG-SU Valle D. Ms. Benavides F.
8	Elaboración del cronograma	Ejecutar las actividades	GM 4/A Guaranga J.
9	Diseño de la guía	Elaboración de la propuesta	GM 4/A Guaranga J.
10	Ejecución de la propuesta	Poner a prueba la propuesta	GM 4/A Guaranga J.

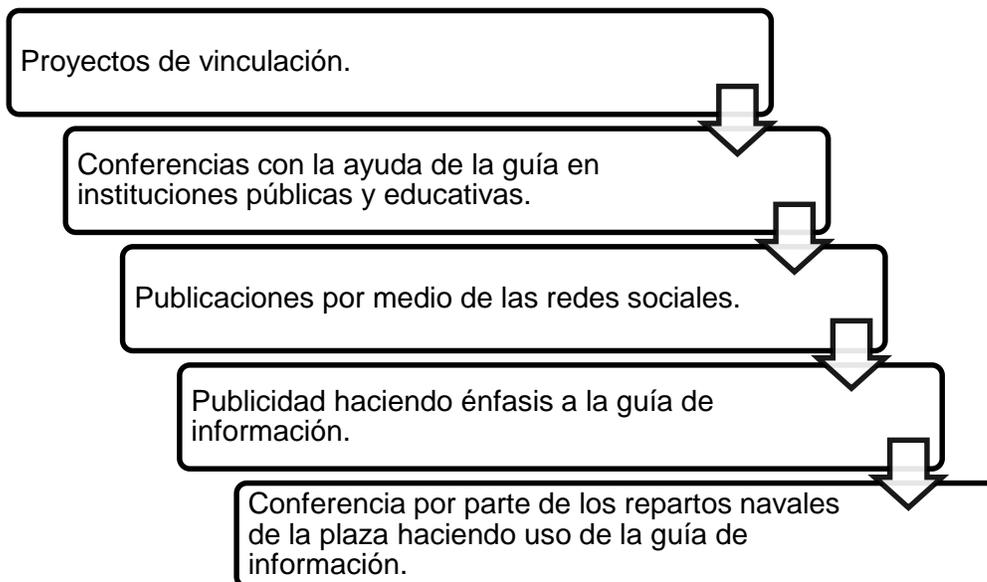
A continuación, se explica mediante seis fases la elaboración de la guía de información, la misma que se detalla cómo propuesta del trabajo de estudio.

Tabla 15*Fases para la elaboración de la guía de información*

Fases	Detalle
Primera	Identificar y definir todos los contenidos, objetivos y elementos a tratar en la respectiva guía de información que coincidan con la estructura.
Segunda	Redactar una introducción de manera general y de los contenidos a desarrollarse posteriormente.
Tercera	Establecer la información por orden de prioridad.
Cuarta	Realizar la guía en base al personal que se requiere beneficiar, en este caso a los pescadores de Santa Rosa.
Quinta	Cumplir con la metodología planificada para la guía de información.

Métodos a tomar en cuenta para su distribución

Con la finalidad de llevar acabo la socialización de la Ley Orgánica de Navegación, en el campo de seguridad y protección en el mar para los pescadores del sector de Santa Rosa, provincia de Santa Elena se recomienda que la guía de información se difunda por diferentes medios como:

Figura 38*Medios para su difusión*

Las distintas formas de difundir la guía de información, se la puede realizar a través de las diferentes horas de vinculación con la sociedad, la cual estaría asignada para el sector pesquero de Santa Rosa. Así mismo por medio de conferencias presenciales o virtuales, que podrían ser brindadas por parte del personal de la Armada del Ecuador que laboran en la Capitanía de Salinas, haciendo uso de la guía de información como una herramienta para la seguridad y protección marítima hacia los pescadores.

Fuente de Financiamiento

No se requiere de fuentes de financiamiento externas para la realización de la propuesta, por tal motivo solo será la realización por parte del autor.

Presupuesto

Para el desarrollo de esta propuesta no se registra ningún costo, por lo que la realización del diseño y ejecución de la guía de información será efectuada por parte mismo del autor.

Cronograma

Programación de las actividades a ejecutar por semanas para la realización del tercer capítulo y el diseño de la propuesta a establecer.

Tabla 16*Cronograma*

Actividad		Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Reunión con el director y codirector.		■														
02	Planteamiento del título de la propuesta.		■	■													
03	Elaboración de los objetivos específicos de la propuesta.				■	■											
04	Diseño de la guía de información.					■	■	■									
05	Revisión del contenido del diseño de la guía de información.									■	■						
06	Reunión con el director y codirector.											■					
07	Corrección del capítulo III.												■				
08	Entrega del capítulo III.													■			

Conclusiones

- El impacto de la Ley Orgánica de Navegación en la actividad de pesca artesanal en la población de Santa Rosa, diferenciada a través de la revisión bibliográfica de datos de la Capitanía de Salinas, facilita la identificación de los robos de motores y embarcaciones como los hechos ilícitos que más afectan a los pescadores en cuanto a su seguridad y protección en el mar.
- El desconocimiento sobre la Ley Orgánica de Navegación en la actividad marítima de pesca, reconocida por medio de las encuestas, permite la determinación de lo desprotegido e inseguro que se sienten los pescadores artesanales del cantón de Santa Rosa al ejecutar su actividad en el mar.
- El diseño de la guía de información basada en la Ley Orgánica de Navegación, permite la aplicación eficiente y el incremento de conocimiento de las normativas relacionadas a la seguridad y protección marítima de los pescadores artesanales del cantón de Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

Recomendaciones

- Fortalecer de manera continua la concientización sobre las normativas de seguridad y prevención de riesgos estipuladas en la Ley de Navegación por medio de vinculaciones y capacitaciones impartidas por la Capitanía de Salinas.
- Verificar de forma constante el nivel de conocimiento de los pescadores artesanales de Santa Rosa, provincia de Santa Elena con respecto a la Ley de Navegación en relación a su seguridad y protección marítima que debe cumplir el pescador artesanal, a través de evaluaciones de diagnósticos por parte de la Capitanía de Salinas.
- Difundir la guía de información e impulsar su uso en el sector de Santa Rosa, como una herramienta de aprendizaje para el mejoramiento y desarrollo de la actividad marítima de pesca, a fin de aumentar el conocimiento de los pescadores artesanales.

Bibliografía

- Álvarez, H., Cedeño, J., Pico, E., & Benavides, A. (2019). Diagnóstico de la captura de la pesca blanca del sector pesquero artesanal en la parroquia Santa Rosa, cantón Salinas, provincia de Santa Elena. *Espiraes revista multidisciplinaria de investigación*.
- Arce Bastidas, R. F., Suárez Domínguez, E., Solís Argandoña, E. V., & Argudo Guevara, N. (20 de octubre de 2020). Análisis de los productos turísticos: caso Península de Santa Elena, Ecuador. *Podium*, (38), 139-158. Obtenido de el popular: <https://www.elpopular.com.ec/santa-elena/>
- Arenas, M. (22 de Octubre de 2016). *All you need is Biology*. Obtenido de All you need is Biology: <https://allyouneedisbiology.wordpress.com/2016/10/22/funciones-reservas-marinas/>
- Asamblea Nacional. (20 de octubre de 2008). Obtenido de Asamblea Nacional: <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Asamblea Nacional. (28 de septiembre de 2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado*. Obtenido de Ley de Seguridad Pública y del Estado: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-Y-DEL-ESTADO_act_jun-2021.pdf
- Asamblea Nacional. (25 de Enero de 2021). *Constitucion De La Republica Del Ecuador*. Obtenido De Constitucion De La Republica Del Ecuador: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional. (14 de Junio de 2021). *Ley Orgánica de Navegación, gestión de la seguridad y protección marítima y fluvial en los espacios acuáticos*. Obtenido de

https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Navegacion-Gestion-Seguridad-y-Proteccion-Maritima-2021.pdf

Autoridad Marítima Portuaria. (2010). *Glosario de Términos Marítimos Portuarios*.

Obtenido de Glosario de Términos Marítimos Portuarios:

<https://www.puertoensenada.com.mx/upl/sec/glosario-de-terminos-maritimos.pdf>

CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. (12 de abril de 2017). *CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE*. Obtenido de CODIGO ORGANICO DEL AMBIENTE:

https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf

Código Orgánico Integral Penal. (10 de febrero de 2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. Obtenido de CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL:

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Comando de Guardacostas. (2021). *Comando de Guardacostas*. Obtenido de Comando de Guardacostas: <https://www.armada.mil.ec/coguar>

Conceptos oceanopolíticos y del espacio geográfico. (2022). Obtenido de Conceptos oceanopolíticos y del espacio geográfico:

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Conceptos%20oceanopol%C3%ADticos%20y%20del%20espacio%20geogr%C3%A1fico%20mar%C3%ADtimo%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Conceptos%20oceanopol%C3%ADticos%20y%20del%20espacio%20geogr%C3%A1fico%20mar%C3%ADtimo%20(2).pdf)

Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho Del Mar. (26 de diciembre de 2012). *CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS*. Obtenido de

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/feb15_CONVENCION-DE-LAS-NACIONES-UNIDAS-SOBRE-EL-DERECHO-DEL-MAR-

CONVEMAR.pdf?fbclid=IwAR1V2rRvyH8GPIYbqU9ygw_w7XfcPrfW447kq_PUI6
I-o4WEJxr2K9luUxE

DerechoEcuador. (20 de 08 de 2020). Obtenido de DerechoEcuador:

<https://derechoecuador.com/derecho-del-mar-en-ecuador/#:~:text=soluci%C3%B3n%20de%20controversias,-,Mar%20territorial,recta%20hasta%2012%20millas%20marinas.>

DIRNEA. (2022). Obtenido de DIRNEA: <https://www.dirnea.org/organigrama>

El Estado y la actividad marítima. (2022). *Revista marina*.

Empresa Pública de Obras, Bienes y Servicios Santa Elena EP. (31 de Octubre de 2022). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Obtenido de Diagnóstico integral del proceso de planificación territorial del cantón Santa Elena 2020-2023: http://www.gadse.gob.ec/gadse/wp-content/uploads/2020/05/Plan-de-Desarrollo-y-Ordenamiento-Territorial-Santa-Elena-20192023_compressed.pdf

Enciclopedia del Ecuador. (2022). Obtenido de Enciclopedia del Ecuador:

<http://www.encyclopediadelecuador.com/geografia-del-ecuador/provincia-santa-elena/>

epjafeta. (20 de 10 de 2019). *el popular*. Obtenido de el popular:

<https://www.elpopular.com.ec/santa-elena/>

Gobernanza de los espacios marítimos Ecuador. (Junio de 2015). *Gobernanza de los espacios marítimos Ecuador*. Obtenido de Gobernanza de los espacios marítimos Ecuador:

<http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/10171/3/Gobernanza%20de%20los%20espacios%20Mar%C3%ADtimos.pdf>

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018).

Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill Interamericana. Obtenido

de Metodología de la investigación:

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

<https://derechoecuador.com/la-seguridad-juridica/>. (11 de ABRIL de 2022). Obtenido de

<https://derechoecuador.com/la-seguridad-juridica/>:

<https://derechoecuador.com/la-seguridad-juridica/>

León-Valle, W., Núñez-Guale, L., Valencia, A., & Cedeño, J. (2017). La Pesca Artesanal un legado del saber ancestral, provincia de Santa Elena. *Revista de Investigaciones Sociales*, 3(10), 51-63.

Ley Orgánica de Navegación. (14 de junio de 2021). *Ley Orgánica de Navegación,*

Gestión Seguridad y Protección Marítima. Obtenido de Ley Orgánica de

Navegación, Gestión Seguridad y Protección Marítima:

[https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Navegacion-Gestion-Seguridad-y-Proteccion-Maritima-2021.pdf)

[content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Navegacion-](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Navegacion-Gestion-Seguridad-y-Proteccion-Maritima-2021.pdf)

[Gestion-Seguridad-y-Proteccion-Maritima-2021.pdf](https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-Navegacion-Gestion-Seguridad-y-Proteccion-Maritima-2021.pdf)

Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca. (21 de Abril de 2020). *Ley*

Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Obtenido de Ley Orgánica

para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca:

<https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-desarrollo-acuicultura-pesca>

Ministerio de Agricultura y Ganadería . (2021). *Ministerio de Agricultura y Ganadería* .

Obtenido de Ministerio de Agricultura y Ganadería :

[https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-toma-medidas-para-desalentar-la-pesca-](https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-toma-medidas-para-desalentar-la-pesca-ilegal/#:~:text=La%20pesca%20ilegal%20se%20refiere,contraviniendo%20sus%20leyes%20o%20reglamentos.)

[ilegal/#:~:text=La%20pesca%20ilegal%20se%20refiere,contraviniendo%20sus%](https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-toma-medidas-para-desalentar-la-pesca-ilegal/#:~:text=La%20pesca%20ilegal%20se%20refiere,contraviniendo%20sus%20leyes%20o%20reglamentos.)

[20leyes%20o%20reglamentos.](https://www.agricultura.gob.ec/ecuador-toma-medidas-para-desalentar-la-pesca-ilegal/#:~:text=La%20pesca%20ilegal%20se%20refiere,contraviniendo%20sus%20leyes%20o%20reglamentos.)

Organización Marítima Internacional. (2020). *Introducción a la OMI*. Obtenido de

Introducción a la OMI: <https://www.imo.org/es/About/Pages/Default.aspx>

Pesca, L. O. (21 de ABRIL de 2020). *Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca*. Obtenido de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca:

<https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-desarrollo-acuicultura-pesca>

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-Cantón Santa Elena. (2021). *Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial-Cantón Santa Elena*. Obtenido De Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial-Cantón Santa Elena:

<http://app.sni.gob.ec/sni->

[link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/0960001540001_PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%2030-12-2014-1_13-01-2015_18-46-39.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/0960001540001_PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%2030-12-2014-1_13-01-2015_18-46-39.pdf)

Plan Nacional De Desarrollo 2021- 2025. (23 de septiembre de 2021). *Plan Nacional De Desarrollo 2021- 2025*. Obtenido De Plan Nacional De Desarrollo 2021, 2025:

<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483282/PLAN+NACIONAL+D+E+DESARROLLO+2021-2025/2c63ede8-4341-4d13-8497-6b7809561baf>

Prefectura de Santa Elena. (29 de Octubre de 2009). *Provincialización*. Obtenido de Santa Elena:

<https://www.santaelena.gob.ec/index.php/provincializacion/23santa-elena/santa-elena>

Prefectura de Santa Elena. (2021). Obtenido de Prefectura de Santa Elena:

<https://www.santaelena.gob.ec/>

Primicias. (29 de enero de 2022). Obtenido de Primicias:

<https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/grupo-tactico-narcotrafico-espacios-fluviales/>

Secretaría de gestión de riesgos. (enero de 2019). *gestion de riesgos*. Obtenido de

gestion de riesgos: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2019/01/CONFORMACI%C3%93N-
ORGANIZACIONAL-DE-LAS-UGR-DEL-LOS-GAD-CANTONALES.pdf

Swissinfo.ch. (25 de Junio de 2022). *La Marina captura una embarcación con especies protegidas de Galápagos*. Obtenido de swissinfo.ch:

https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-gal%C3%A1pagos_la-marina-captura-una-embarcaci%C3%B3n-con-especies-protegidas-de-gal%C3%A1pagos/47703788

Vallejo, G. (6 de enero de 2010). *Derecho Ecuador*. Obtenido de Derecho Ecuador:
<https://derechoecuador.com/la-seguridad-juridica/>

Villagran, L. (31 de Octubre de 2022). *Reseña histórica del Derecho Marítimo en Ecuador*. Obtenido de <https://uees.edu.ec/wp-content/uploads/2022/06/Resena-historica-del-Derecho-Maritimo-en-Ecuador.docx-Documentos-de-Google.pdf>

Villao-Burgos, D., Mazón-Arévalo, L., Serrano-Luyó, M., Núñez, W., & Núñez-Guale. (2017). La comercialización de la pesca artesanal: problemática en los puertos de Anconcito y Santa Rosa provincia de Santa Elena. . *Revista de Investigaciones Sociales*, 1-2.

Anexos

Anexo “A”

Lanchas y motores reportados como robados según denuncias año 2022

Anexo “B”

Cuestionario para las Encuestas.

Anexo “C”

Formato para las Entrevistas.

Anexo “D”

Guía de información en base a la Ley Orgánica de Navegación, para la protección y seguridad marítima del sector pesquero artesanal de Santa Rosa, provincia de Santa Elena.